

MASTER UNIVERSITARIO EN

RETOS DE LA FILOSOFIA CONTEMPORÁNEA

**Por la Universitat Autònoma de
Barcelona y la Universitat de Girona**

13/07/2016

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster Universitario en Retos de la Filosofía Contemporánea

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED 1: Filosofía y ética

ISCED 2: Ciencias políticas

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Universidad: Universitat de Girona

Centro: Facultad de Letras

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2012/2013: 30

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 30

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesionales a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Catalán (60%), castellano (20%), inglés (10%) y francés (10%)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. Interés científico, académico y profesional

El interés científico del máster propuesto radica fundamentalmente en dos coordenadas en relación a las cuales se conforma tanto en lo que hace a estructura, como a contenidos. De un lado, se trata de un máster centrado en la revisión crítica de las propuestas filosóficas contemporáneas, es decir, desde mediados del siglo XIX, pues se incluyen los antecedentes inmediatos de dichas propuestas, hasta el presente. Y es, efectivamente así. Sin embargo, dicha revisión no se aborda con un interés historicista ni historiográfico, o, cuando menos, no de forma primera ni mucho menos exclusiva, sino que se aborda con un interés sistemático, en virtud del cual aquello que se revisa son los problemas que las propuestas debaten, también con un interés metodológico, es decir, observando cuáles son las herramientas discursivas adecuadas para articular dichos problemas de manera rigurosa y original. De otro lado, el máster ofrece contenidos desde una perspectiva interdisciplinar, es decir, procura la puesta en juego de los problemas que se abordan en el seno del pensamiento contemporáneo no sólo entre sí, es decir, no sólo llevando al diálogo las diversas disciplinas filosóficas, sino llevando al diálogo estas disciplinas y otras que pertenecen a ámbitos de estudio más o menos afines a la rama de Artes y Humanidades.

La tradición de los estudios de filosofía en el estado español y, en concreto, en Cataluña, a diferencia de otros países europeos, se ha fundado, con las antiguas licenciaturas, en una aproximación histórica, y así lo prueban los planes de estudio que todavía perviven en los centros universitarios locales. Esta tendencia se revisa para los planes de estudio de los nuevos grados, de modo que las asignaturas puedan suscitar un acercamiento distinto, aunque, en general, la tendencia historicista/historiográfica se conserva. De ahí que, a lo largo de los estudios de grado de filosofía, resulte difícil adquirir conocimientos en materia de filosofía contemporánea, que situaríamos a partir de la finalización de la segunda guerra mundial, pues, el recorrido histórico, limitado en los planes de estudio por el número de créditos que los estudiantes pueden y/o deben cursar, suele detenerse a mediados del siglo XX, dejando de lado la repercusión que, en las distintas disciplinas filosóficas, ha ocasionado la revisión crítica de los esencialismos. Los/las estudiantes, difícilmente pueden familiarizarse con los discursos, los problemas y los planteamientos filosóficos actuales, es decir, en una palabra, con los retos que la filosofía se ve impelida a abordar hoy.

El máster propuesto, “Retos de la Filosofía Contemporánea”, se plantea como una revisión del máster que ofrece la UAB en la actualidad y desde su primera edición, el curso 2007-2008: “Filosofía contemporánea: tendencias y debates”. A continuación se especifican los términos en los que el nuevo máster difiere del actual con el fin de mejorarlo y adaptarlo a las necesidades que surgen en el nuevo espacio educativo, vistas las modificaciones sufridas en los últimos tres años sobre todo. Se trata de modificaciones relacionadas con el planteamiento general, que pone mayor énfasis en el carácter aplicado de la reflexión filosófica, sin sesgo disciplinar, así como con la metodología, que hace hincapié en el abordaje temático a la vez que interdisciplinar de los problemas a tratar, y también con la internacionalización, apostando por la inserción de la oferta docente en el panorama europeo y por la movilidad de estudiantes.

Por parte de la coordinación del máster de filosofía existente en la actualidad, “Filosofía contemporánea: tendencias y debates”, que será sustituido por “Retos de la Filosofía Contemporánea”, existe el compromiso de integrar los retos que comportan para la experiencia individual y colectiva el mundo y la vida contemporáneos. Se trata, entonces, de hacer del mundo y de la vida, de la vivencia inmediata de ambos, objeto de reflexión, sin menoscabo de la complejidad que ello comporta y que debe reverberar en los discursos que cabe elaborar para su análisis y, al fin, comprensión, que, no lo olvidemos, ya con Dilthey es el principal objetivo de las ciencias humanas. En gran medida, el máster propuesto asume lo planteado por Jacques Derrida en *Universidad sin condición* (Ed. Trotta, Madrid, 2002), a saber, la necesidad de “abrir un espacio sin límite autorizándonos así a [revisar] todas las figuras determinadas que esa incondicionalidad soberana ha podido adoptar a lo largo de la historia”. Ese espacio lo describe Derrida como un “lugar privilegiado de *presentación*, de reelaboración y de discusión temática”. En ese lugar deben inscribirse las investigaciones filosóficas que podrán forjarse y forjarán a su vez un marco teórico y conceptual que clama ser renovado y sofisticado en paralelo con las transformaciones que sufren mundo y vida, así como las experiencias que ambos generan.

A la vez, es preciso señalar, en concordancia con lo anterior, que el carácter preminentemente teórico del máster, su tendencia sistemática más que histórica, no excluye una atención al carácter aplicado que también se plantea para con los contenidos impartidos. En concreto, para cada uno de los módulos incluidos en el plan de estudios, obligatorios y optativos, se prevé el análisis de la relación de reciprocidad que es preciso establecer entre la reflexión acerca del mundo y de la vida contemporáneos, y éstos últimos; es decir, se prevé poner a prueba aquellas teorías que permiten su comprensión mediante la remisión a casos de estudio en los que se pone de manifiesto la condición de la experiencia individual y colectiva hoy. Se trata, en fin, de observar la teoría también desde sus límites, que en gran medida pone la experiencia, la cual se resiste a ser agotada en este u otro marco conceptual, y desde la necesidad de revisarla, de revisar la teoría, allí donde se perciben dificultades para la plena representación de dicha experiencia.

Desde la coordinación del máster se entiende el compromiso planteado en paralelo al compromiso que ha mostrado siempre la Universidad Autónoma de Barcelona por la investigación de alto nivel y por la formación de estudiantes encaminada a dicha investigación. Muestra de ello ha sido la modificación de los planes de estudio tanto de grado como de postgrado, siguiendo las necesidades que han ido surgiendo, y tomando en consideración una ordenación lo más armoniosa posible entre los planes correspondientes a las distintas etapas formativas a fin de favorecer y motivar contribuciones originales y rigurosas a las discusiones académicas vigentes tanto al final de los estudios de grado, con el correspondiente trabajo, como a lo largo de los estudios de postgrado. Con relación a este esfuerzo, y a lo que acaba de ser expuesto, cabe señalar que, el plan de estudios del Grado de Filosofía contempla hoy la obtención de dos menciones, a saber, Mención de Filosofía Fundamental y Mención de Filosofía Aplicada y son estas dos menciones las que, si bien no a modo de especialidades, se pretende tomar en cuenta en la atribución de contenidos para el plan de estudios del máster propuesto. Es sin duda también por causa de dicha consideración que, aún en mayor medida que sucediera con la Licenciatura en Filosofía, las asignaturas que se imparten el Grado de Filosofía hagan parte importante de otros grados, sobre todo, el de Humanidades.

La aportación docente al máster refleja la labor investigadora y, sobre todo, el carácter interdisciplinar e internacional de la misma. No sólo es preciso destacar la valoración positiva de buena parte de los proyectos que se desarrollan en el departamento (SGR), sino también las actividades formativas de postgrado que se organizan, desde los proyectos y desde la coordinación del máster y el doctorado, así como el número de tesis defendidas y

las aportaciones científicas que éstas comportan, y también el reconocimiento a investigadores concretos (concesión de premios ICREA Academia de la Generalitat de Catalunya) y la incorporación de investigadores nacionales e internacionales (programa Ramón y Cajal) cuya contribución en dichas actividades formativas garantiza el nivel de excelencia de las mismas, tanto como su permanente dinamización, haciendo posible la conformación renovada de ese espacio “privilegiado” de reflexión que, citando a Derrida, se mencionaba más arriba.

De igual modo, es preciso destacar la capacidad constatada en el Departamento de Filosofía de la UAB, como en la UAB en general, de estimular y generar nuevas líneas de investigación teórica, metodológica y aplicada en las diversas disciplinas y, en particular, en un explícito esfuerzo no sólo hacia la interdisciplinariedad sino también hacia la internacionalización de la investigación.

En cuanto al interés académico del máster propuesto, es necesario decir que la oferta nacional e internacional de másteres dirigidos a estudiantes que deseen especializarse en el conocimiento de la filosofía, es amplia. Ahora bien, la oferta se reduce cuando se trata de una especialización en el conocimiento de la filosofía contemporánea. Y resulta casi insignificante cuando éste conocimiento se aborda a través de un enfoque que no se quiere historicista ni, por así decir, endogámico o relativo, ya sea a la institución en que se imparte, ya sea a las así llamadas áreas de conocimiento; abordaje que resulta concretarse a menudo en contenidos de alta especificidad, pero que son ajenos a una reflexión a la vez amplia e interdisciplinar.

El máster propuesto, en cambio, asume un planteamiento interdisciplinario de los contenidos relativos a los retos que las experiencias del mundo y de la vida contemporáneos vierten al pensamiento, de modo que puede suscitar el interés de graduados/as en ámbitos bien diversos de los considerados en la rama de Artes y Humanidades. Graduados en Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas. Y también, puesto que se considera la voluntad de proporcionar una oferta orientada a cubrir las necesidades de formación continua y reciclaje de titulados/-as recientes, puede suscitar el interés, como de hecho ha sucedido con el máster que ahora se extingue, de personas que ya están insertas en el mercado laboral, y que requieren de nuevas herramientas de análisis y comprensión de los principales objetos de estudio: el mundo y la vida, así como las dimensiones que dicho estudio comporta cuando no se pierde en una perspectiva exclusivamente teórica.

La propuesta que se presenta aspira también a ofrecer una formación de posgrado a nivel de máster para aquellos/as estudiantes que, una vez finalizados sus estudios de grado en las áreas señaladas, deseen adquirir una formación investigadora en el ámbito de la Filosofía Contemporánea. Con el fin de estimular la investigación, entonces, se vincula al máster un variado catálogo de actividades formativas, que tienen un carácter interdisciplinario, que son reflejo de la investigación real que se lleva a cabo, y que pone el acento en las dimensiones teórica, metodológica y aplicada de la investigación en Filosofía Contemporánea. Se trata de actividades que el Departamento de Filosofía de la UAB, ya sea desde la coordinación del máster y el doctorado, ya sea desde los proyectos de investigación, organiza de forma regular en el contexto de los estudios de postgrado. Se animará efusivamente a la participación en estas actividades a los/las estudiantes del máster, de modo que la investigación forme parte de su quehacer cotidiano y no se vea reducida al ámbito de la redacción del trabajo de investigación y al logro de los créditos obligatorios que conlleva la misma.

En ese sentido, con la propuesta de éste máster se asume el compromiso de proporcionar no sólo los conocimientos suficientes y reconocidos, sino también la adquisición de

aptitudes, habilidades y destrezas que permitan la competencia adecuada para responder a las demandas de la investigación de frontera y de excelencia y profesionales que se requieren en la actualidad. De ahí que el máster propuesto no se perfil desde el abordaje teórico de los objetos de estudio, sino de la consideración de los mismos como “retos” que obligan la reconsideración del abordaje teórico mismo, es decir, del marco conceptual y del método. Es cierto que la propuesta asume el reto que el pensamiento occidental ha asumido desde su nacimiento y que constituye una revisión permanente de sus presupuestos y de sus modos de hacer y, por tanto, ofrece, también una visión meta-filosófica que se estima indispensable en la actualidad. Esta visión garantiza, además, la capacidad de evaluar en qué medida una investigación es o no relevante en el contexto de discusión en que va a ser insertada, puesto que permite discernir un problema filosófico de un problema *tout court* o, a la vez, un razonamiento de una mera intuición.

Por último, con el fin de considerar también el interés profesional del máster propuesto, aunque sea sólo de manera tangencial, cabe señalar que éste conforma una oferta que destaca por el hecho de ser interinstitucional. Y ello, por ser un máster interuniversitario y, además, con representación en Europa, gracias a la incorporación del Departamento de Filosofía de la UAB al Master Mundus II en Filosofía Contemporánea en calidad de *associated member*. <http://www.europhilosophie.eu/mundus/spip.php?article28>

En este sentido es preciso insistir en la vocación de internacionalización de esta propuesta de Máster, vocación que se apoya en aspectos como la implicación del equipo docente del máster en proyectos de investigación de carácter internacional, tal como se refleja de su participación en reuniones científicas en ese ámbito y sus consecuentes publicaciones de significativo impacto en el ámbito de conocimiento de referencia, o incluso de su probada capacidad organizativa de actividades formativas con participación de investigadores/as extranjeros/as. Por otro lado, resulta innegable en la nueva propuesta la apertura de las fronteras institucionales y académicas no sólo a docentes extranjeros procedentes de instituciones europeas y americanas, que ya se había llevado a la práctica con anterioridad en el máster que se extingue, sino concerniente a los/las estudiantes. Si bien los/las estudiantes de las dos primeras ediciones de dicho máster procedían mayoritariamente de América Latina, contando un pequeño número con beca de estudios de posgrado, esta práctica se ha modificado en gran medida debido a la política de tasas aplicadas a ciudadanos extracomunitarios. De ahí que sea altamente pertinente conformar una propuesta de máster que siga resultando atractiva para estos ciudadanos, pero también para otros de otras procedencias, a parte, por supuesto, de graduados/as procedentes de Cataluña o del resto de España.

En continuidad con el máster que ahora se extingue, “Filosofía contemporánea: tendencias y debates”, el máster “Retos de la Filosofía Contemporánea” se plantea en colaboración con el Departamento de Filosofía de la Universidad de Girona por dos motivos básicos, corroborados por la experiencia compartida en todas las ediciones del máster antiguo. Uno es la afinidad de planteamientos con relación a los contenidos que se asume ofrecer en el máster, probada de sobras en la colaboración que ambos centros han llevado a cabo hasta el momento en el contexto de los estudios de posgrado, y que, con una regularidad que es preciso fomentar, ha cobrado forma en la organización de actividades formativas por parte de la Cátedra Ferrater Mora, institución de renombre internacional y pionera en Cataluña y en España en la promoción de reuniones científicas de excelencia. De hecho, el segundo motivo que justifica la colaboración con la Universidad de Girona está relacionado con la capacidad de dicha institución de generar debate y reflexión, es decir, de asumir los retos que el pensamiento contemporáneo de primerísima línea, con nombres y apellidos de sobras reconocidos, ofrecen en la actualidad. La colaboración con la Universidad de Girona comporta, por todo ello, la oportunidad de disfrutar y de sacar el mayor provecho del

esfuerzo que un centro público dedica a dar a la filosofía, en cuanto tarea, un lugar prominente en el espacio público que excede los límites geográficos locales.

Precisamente esa misma oportunidad es la que se brinda desde el máster propuesto, garantizando, además, su carácter internacional *de facto*.

Y esa oportunidad, conviene destacarlo, lo es también de apertura del espacio de investigación en tanto que espacio en primer lugar de intercambio académico que acaba siendo en ocasiones espacio de intercambio laboral, el cual deja de estar limitado por los discursos, los reglamentos y las administraciones locales.

Con todo, también teniendo en cuenta la experiencia obtenida con el antiguo máster, el objetivo es ofrecer una propuesta que se centra en la consideración de la totalidad de la filosofía, sin sesgos disciplinares o de escuela, aunque centrada en el tratamiento actual, de última puesta al día; una propuesta que se articula en torno a los discursos que permiten dicha consideración total y actual de la filosofía; y una propuesta atenta a las demandas de hoy, relativas a la especialización y a la internacionalización, como se detalla en lo que sigue.

2.1.2 Demanda potencial

A fin de exponer cuál es la demanda a la que se atiende, conviene mencionar de nuevo que el máster propuesto substituye al máster oficial/universitario “Filosofía contemporánea: tendencias y debates”, ofertado desde el curso 2007-2008. Por tanto, la experiencia obtenida tanto a nivel docente como de investigación con relación al máster que ahora se extingue, ha resultado muy significativa a la hora de percibir y sistematizar la demanda que justifica la propuesta del máster “Retos de la Filosofía Contemporánea”.

También hay que recordar que, desde el curso 2009-2010, se ha solicitado a los/las estudiantes del máster cumplimentar una encuesta interna de valoración de distintos baremos relacionados con la gestión y coordinación del máster, cuyos resultados han permitido trazar con mayor precisión los contenidos de dicha demanda, de acuerdo a los intereses y necesidades mostrados.

Visto lo cual, es posible remitir la demanda a la que se atiende a una doble necesidad de actualización, de un lado, y de internacionalización, de otro. Dicha demanda se desglosa como sigue:

1 - Necesidad de reconversión del ámbito de especialización. Con la extinción del máster actual, se detecta la necesidad de conformar un ámbito para los estudios de Filosofía en la UAB para la especialización, en el que se genere la posibilidad real de establecer un vínculo entre los estudios de grado y los de doctorado.

A este respecto, es preciso tomar en consideración tanto los cambios relacionados con los estudios de grado en filosofía, cuanto los cambios relacionados con los estudios de doctorado en filosofía.

Con relación a los cambios generados por la conformación de los estudios de grado en filosofía, cabe decir que, hasta ahora, la estructura de los planes de estudio en las licenciaturas, también la de Filosofía, incluía asignaturas que ofrecían contenidos en virtud de los cuales se profundizaba en el conocimiento cuando menos de algunos autores significativos en la historia del pensamiento occidental. Con la implantación de los planes de estudio de los grados universitarios, los/las estudiantes adquieren los conocimientos básicos y generales que han de permitirles acceder a un mayor grado de especialización con los

estudios de máster, en la que se inician, de manera muy introductory, con el trabajo de fin de grado.

En este contexto, el máster propuesto, como el actual que ahora se extingue, ofrecen la posibilidad de desarrollar un acercamiento especializado a los estudios de filosofía en la UAB, tanto con el fin de profundizar en los contenidos de la filosofía, cuanto, sobre todo, con el fin de considerar y revisar los marcos teóricos y conceptuales, las metodologías, y de encaminar, así, a los/las estudiantes, hacia la investigación en sentido estricto. Así, además, se procura que los/las graduados/las accedan a los estudios de doctorado en filosofía con la mayor competencia académica.

En paralelo, con relación a los cambios generados por la conformación de los estudios de doctorado en filosofía, cabe decir que, tanto los requisitos administrativos como los requisitos académicos que han de entrar en vigor para dichos estudios a partir del curso 2012-2013, de acuerdo a lo establecido en el nuevo decreto de 2011, obligan un replanteamiento de los estudios de máster, de modo que éstos permitan una buena, es decir, adecuada y competente, inserción de los/las estudiantes al doctorado. Ello es posible fomentando, con especial énfasis, las actividades de investigación que cabe vincular, independientemente de si les son atribuidos o no créditos ECTS.

2- Necesidad de conformación de un espacio de especialización en investigación interdisciplinar no vinculado a las áreas de conocimiento que servían hasta el presente de eje alrededor del cual se organizaba la docencia y la investigación en el Departamento de Filosofía de la UAB, de acuerdo a la norma general. El máster actual se conformó siguiendo esta norma y, por ello, su estructura en cuanto a contenidos y, en consecuencia, en cuanto a propuesta de módulos, resulta, hoy por hoy, no sólo obsoleta, sino también poco representativa de las líneas de investigación que, en los estudios de filosofía, resultan actuales y competitivas en la UAB y que, además, son las que articulan las investigaciones doctorales en el presente.

3- Necesidad de internacionalización del espacio docente y de investigación que se ha puesto de manifiesto entre los/las estudiantes del máster durante los dos últimos cursos en particular, en que se ha contado con la participación docente de profesores/-as extranjeros/-as, hecho que ha sido muy bien aceptado, que ha dado muy buenos resultados en cuanto a motivación para la investigación y que, de algún modo, ha sentado precedente y expectativas. Se constata la demanda de abrir el máster a Europa, sobre todo, y a las redes internacionales de estudios de postgrado y de investigación, como medio óptimo para la creación de nuevas y reales vías de intercambio y de cooperación, no sólo entre individuos, sino también entre instituciones.

Dicha demanda se funda en el convencimiento de que, en el contexto educativo global, es preciso rehuir cualquier propuesta cuyo formato académico se preste a la endogamización del espacio docente y de investigación. En este sentido, resulta determinante la incorporación de la UAB al Master Mundus II en Filosofía Contemporánea en calidad de *associated member*.

<http://www.europhilosophie.eu/mundus/spip.php?article28>

En este sentido, cabe destacar, de un lado, que dicha incorporación es resultado de la petición expresa por parte de su coordinador, el Prof. Jean-Christophe Goddard (Departamento de Filosofía, Université Toulouse II – Le Mirail); y, de otro, que ninguna otra universidad ni catalana ni española forma parte del consorcio. En este contexto, la UAB participa de este importante proyecto docente y de investigación europeo al mismo nivel que l'École Normale Supérieur, el Institut Goethe-Toulouse y la Sherbrooke University, y entra en

relación con la Université Catholique de Louvain-la-Neuve, la Université de Luxembourg, la Rurh-Universität Bochum, la Bergische Universität Wuppertal, la Ludwig-Maximilians Universität München, la Univerzita Karlova v Praze, la Universidade de Coimbra y la Università di Bologna, todas ellas *partners* en el consorcio.

Huelga decir que la coordinación del máster de filosofía actual, así como su equipo docente, se congratula tanto de la petición como, finalmente, de la incorporación tras la concesión de la ayuda solicitada para el período Enero 2012 – Agosto 2018.

A mediados del próximo mes de febrero está prevista la primera reunión del *comité de pilotage* para el Máster Mundus II en Filosofía en su nueva etapa, para la cual se cuenta con la participación activa de la UAB.

Se estima, sin lugar a dudas, que con dicha participación se garantiza satisfacer la necesidad de internacionalización del espacio docente y de investigación, así como la recualificación de la institución en donde la labor correspondiente a ese espacio se lleva a cabo, más allá de las fronteras nacionales.

4- Necesidad de adaptación del máster de filosofía al perfil del Master Mundus II de Filosofía Contemporánea. El compromiso que la UAB ha asumido mediante el Departamento de Filosofía con la coordinación de dicho Máster Mundus II, tal y como queda reflejado en el convenio firmado por la autoridad competente, consiste en ofrecer 12 créditos ECTS (6 + 6) que forman parte del máster que se propone, que los/las estudiantes matriculados en la universidad que coordina, Toulouse II – Le Mirail, u otros procedentes de los otros miembros del consorcio, podrán cursar al inicio del primer semestre. A su vez, de acuerdo a lo establecido en los programas de ayudas al intercambio en el contexto de los estudios de máster, se considera y promueve la movilidad de estudiantes matriculados en la UAB al resto de centros que conforman el consorcio del Máster Mundus II en Filosofía Contemporánea.

Esta circunstancia revierte en una indudable proyección tanto de los estudios como de la institución y, sobre todo, de los/las estudiantes que lo desean y que lo solicitan en el ámbito internacional y, en particular, europeo.

Además, cabe añadir que dicha proyección resulta especialmente significativa por cuanto que el Máster Mundus II en Filosofía Contemporánea mantiene, desde un punto de vista institucional, un estrecho vínculo con la plataforma de investigación EuroPhilosophie <http://www.europophilosophie.eu/recherche/spip.php?rubrique202>.

Se trata de una asociación que aglutina proyectos de investigación en filosofía contemporánea (cabe destacar los coordinados por el Grupo ERRAPHIS, con el que el Departamento de Filosofía de la UAB ha organizado ya alguna reunión científica conjunta gracias a la colaboración del Director del Departamento de Filosofía de la Universidad Toulouse II – Le Mirail, el Prof. Pierre Montebello, así como de los miembros del proyecto IRIEC, con sede en la misma institución), asociaciones vinculadas a centros de investigación, grupos de investigación, etc.

Además, EuroPhilosophie propone un programa de estudios internacionales de doctorado que ofrece la posibilidad a los/las estudiantes que han cursado el máster de darles continuidad tanto en lo que hace a contenidos cuanto a metodología y, sin duda, a proyección internacional.

<http://www.europophilosophie.eu/doctarat/>

Por último, en el esfuerzo por internacionalizar el espacio docente y de investigación, que requiere de una adaptación de la propuesta del máster en filosofía que hoy ofrece la UAB, y que está en vías de extinción, se juega también la posibilidad del ingreso de los/las estudiantes a un espacio de actuación mucho más amplio que el espacio al que pueden acceder en la actualidad tras obtener el título de máster en filosofía que expide la UAB. Se entiende que dicha posibilidad puede determinar su futuro no sólo académico sino también laboral.

En definitiva, se estima, visto lo previo y analizado en detalle lo considerado y apuntado por referentes nacionales y extranjeros, que la propuesta de máster en filosofía, "Retos de la Filosofía Contemporánea", puede satisfacer las expectativas de una amplia variedad de estudiantes, tanto relativa a la fecha de obtención del título de grado/licenciatura, cuanto a procedencia de estudios, geográfica y laboral, que deseen obtener una formación para la especialización en la investigación que verse sobre un abordaje total y actual de los retos que acometen a la filosofía hoy,

Así mismo, estamos plenamente convencidos de que el completo desarrollo del Grado actuará como un factor clave en la demanda a corto, medio y largo plazo de nuestra propuesta de Máster, dada, además, la consideración que se ha llevado a cabo del plan para la elaboración del plan de estudios del mismo de estudios del grado y la cohesión que, desde esa perspectiva, aunque sin riesgo de solapamiento en cuanto a metodología y objetivos relativos a la investigación, fundamento de los estudios de máster, los/las estudiantes van a percibir entre ambos.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Procederemos a hacer una breve revisión de los másteres más destacables de los que existen en nuestro entorno inmediato y que hacen propuestas formativas que se pueden considerar similares o equiparables en cierta manera a la del Máster que proponemos. Se trata de másteres que abordan de manera explícita la filosofía. Para su enumeración en España, hemos utilizado el *Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)*.

1.- Cataluña

Máster Universitario en Filosofía y Estudios Clásicos	Universidad de Barcelona
Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía, Lengua y Literatura	Universidad de Girona
Máster Universitario en Investigación en Filosofía y Estudios Humanísticos	Universidad Ramón Llull
Máster Universitario en Filosofía Analítica	Universidad de Barcelona
Máster Universitario en Pensamiento Contemporáneo	Universidad de Barcelona

Como se puede comprobar, las ofertas centradas en el entorno de la Universidad Autónoma de Barcelona están enfocadas a temas muy específicos (como la filosofía analítica) o a temas muy generalistas, cubriendo muchas áreas. Se detecta, pues, una carencia de oferta limitada a la filosofía en la actualidad y, a su vez, evitando especificidades de escuela.

Por otra parte, el hecho de que existan otros másters indica que la filosofía es un área lo suficientemente consolidada para que una propuesta de estudios avanzados en filosofía sea incuestionable.

En cuanto al máster de la Universidad de Barcelona en Pensamiento Contemporáneo, quizás el extiernamente más cercano a nuestra propuesta, observamos que es una oferta con una parte obligatoria de estructura muy escolar y con otra parte, la optativa, centrada en contenidos diversos, pertenecientes a las antiguas áreas de conocimiento. El máster propuesto pretende ofrecer un programa con un abordaje cohesionado y a la vez interdisciplinar, centrado en retos, y, sobre todo, que ponga el énfasis, de un lado, en los problemas que la vida y el mundo contemporáneos plantean a la filosofía y, del otro, en las implicaciones que eso conlleva, tanto para la teoría como para la praxis. Se trata, entonces, de un planteamiento que concierne tanto la filosofía fundamental como la aplicada. Por otra parte, la vocación de internacionalización también caracteriza la propuesta que se lleva a valoración.

2.- Resto de España

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía	Universidad Complutense de Madrid
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía	Universidad de Salamanca
Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Valores	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Máster Universitario en Filosofía Contemporánea	Universidad de Granada
Máster Universitario en Filosofía Contemporánea	Universidad de las Illes Balears
Máster Universitario en Filosofía Contemporánea y sus Presupuestos Históricos	Universidad de Murcia
Máster Universitario en Filosofía. Cuestiones Actuales	Universidad de Santiago de Compostela
Máster Universitario en Filosofía, Cultura y Sociedad	Universidad de La Laguna
Máster Universitario en Filosofía de la Historia: Democracia y Orden Mundial	Universidad Autónoma de Madrid
Máster Universitario en Filosofía del Presente	Universidad de Oviedo
Máster Universitario en Filosofía en un Mundo Global	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Máster Universitario en Filosofía: Humanismo y Trascendencia	Universidad Pontificia Comillas
Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia	Universidad Autónoma de Madrid
Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia	Universidad de Salamanca
Máster Universitario en lógica y filosofía de la ciencia	Universidad de Santiago de Compostela
Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia con Intensificaciones en: Filosofía e Historia de la Ciencia; Estudios de Argumentación; Lógicas Aplicadas a la Ciencia y la Tecnología; Mente y Lenguaje	Universidad de La Laguna
Máster Universitario en psicoanálisis y filosofía de la cultura	Universidad Complutense de Madrid

A la vez que las múltiples ofertas vuelven a mostrar la imposibilidad de cuestionamiento de la pertinencia de unos estudios de máster en filosofía, se detecta también que nuestra propuesta se destaca sobre el resto por su precisión en estos dos aspectos: primero, una

propuesta por la totalidad de la filosofía, sin sesgos disciplinares o de escuela; segundo, una propuesta centrada en el tratamiento actual, de última puesta al día. Valga, además, en este contexto, lo indicado con anterioridad con relación a la metodología, a la interdisciplinariedad y a la internacionalización, y a la implicación entre teoría y praxis, pues entendemos que estos son rasgos distintivos del máster propuesto.

3. Países vecinos

La existencia de Másteres, u otros tipos de formación de posgrado de diverso tipo se da en muchos países europeos, y en todos ellos la filosofía es un área de presencia incuestionable. En el repaso de estos títulos hemos querido, sin embargo, centrarnos en algunos másters que, a la vez que muestran el interés y la viabilidad de estudios filosóficos avanzados, permitan también destacar lo específico de nuestra propuesta, lo que la dota de fisonomía propia.

En París, la oferta principal de estudios de filosofía la realiza la Universidad París I Panthéon-Dorbonne. El máster más relacionado con nuestra propuesta es de 120 ECTS: *Master 2 Recherche Philosophie contemporaine: création, interprétation* (http://www.univ-paris1.fr/ws/ws.php?_cmd=getFormation&_oid=UP1-PROG32209&_redirect=voir_presentation_diplome&_lang=fr-FR). Su intención se puede decir que es la misma que la manifestada por nosotros. Pero hay que destacar que su oferta está centrada en áreas temáticas que pueden dificultar, a nuestro juicio, la dirección y la potencia de los estudios. En nuestro caso, proponemos enfocarlos en las problemáticas, importantes y acutantes, en los retos de la filosofía en la actualidad. Esta es nuestra seña de identidad.

En Toulouse, en su universidad II-Le Mirail, encontramos el máster (Erasmus Mundus) con el que nuestra propuesta presenta una colaboración, aunque su contenido es más concreto y limitado que el nuestro. Se trata del Master *Philosophies française et allemande dans l'espace européen* (ERASMUS MUNDUS) (<http://www.univ-tlse2.fr/accueil-utm/formation/tous-les-diplomes/master-philosophies-francaise-et-allemande-dans-l-espace-europeen-erasmus-mundus--815.kjsp?RH=02Diplomes>).

En Italia comprobamos que las grandes Universidades hacen unas ofertas de másters muy específicas. En el área de la filosofía, por ejemplo, abundan los másters dedicados a la bioética (como la Universidad de Florencia). Los que toman como centro la filosofía en su totalidad son escasos. Algunos se plantean como estudios avanzados en filosofía. Así la *Laurea Magistrale in Scienze filosofiche*. Este modelo lo sigue, por ejemplo, la Universidad de Padua (http://www.lettere.unipd.it/magistrali/lmscf/mag_lmscf.html). Se detecta que este tipo de oferta se plantea como un curso avanzado de las grandes disciplinas clásicas de la filosofía (ética, estética, filosofía del lenguaje, de la religión, historia de la filosofía, etc). Otro modelo es el más generalista de incluir la filosofía junto a otras disciplinas en unos estudios culturales. Por ejemplo, esto hace la Universidad de Bérgamo con su máster *Culture moderne compárate* (<http://www.unibg.it/struttura/struttura.asp?cerca=LS-CMC>).

En Gran Bretaña, la Universidad de Oxford ofrece un Máster en Filosofía general y otro con dos especialidades (<http://www.philosophy.ox.ac.uk/admissions/graduate>). El general es el Bachelor of Philosophy course (que a pesar de su nombre es un curso de nivel de máster (título de postgrado), equivalente a dos años de MPhil. Se admiten 40 estudiantes, mientras que en los especializados, en filosofía antigua y en filosofía de la física, tienen una admisión de entre 6 y 10 estudiantes por cada especialidad. Como se ve, son próximos en cuanto a las inquietudes que manifiestan, pero lejanos en su funcionamiento. Para el curso 2012 replantean el máster, introduciendo una parte importante de contacto personal con los filósofos, con trabajo de supervisión.

En cuanto a Cambridge, plantea su MPhi degree en la línea de cubrir las grandes disciplinas filosóficas (http://www.phil.cam.ac.uk/pros_students/pros_grads.html).

4.- Estados Unidos

En Estados Unidos es habitual que las Universidades más tradicionales y de más prestigio oferten algún *M.A. program in philosophy*. Ese tipo de máster en artes está contemplado como estudios para graduados que quieran hacer el doctorado. El máster de filosofía más galardonado es el de la universidad de Tufts (<http://ase.tufts.edu/philosophy/graduate/>).

Esta dependencia del máster con respecto al doctorado se ve muy bien en la Universidad de Harvard, Universidad de referencia

(<http://www.euni.de/tools/jobpopup.php?lang=en&option=showJobs&jobid=124530&jobtyp=5&university=Harvard+University&country=US&sid=6606>). En este sentido, nuestra propuesta incluye esta vertiente, pero también la de aquellos estudiantes que se quieran formar, de manera finalista, en el área de filosofía, en estudios de postgrado de gran nivel.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

INTERNOS

En la elaboración del plan de estudios de nuestra propuesta de Máster Universitario Oficial hemos seguido los siguientes pasos:

- a) siguiendo las directrices marcadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB, con la que se ha colaborado estrechamente, se estableció una Comisión para el Programa de Máster, integrada por representantes de cada una de las áreas de conocimiento directamente implicadas (Ética y Filosofía Política, Estética y Teoría de las Artes, Filosofía de la ciencia y del lenguaje, Ontología, Filosofía y Teoría de la Cultura), que se ha encargado de elaborar la *propuesta que se ha sometido a la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras*

Esta Comisión ha recogido toda la información pertinente para elaborar la propuesta de este Máster Universitario así como las propuestas y sugerencias realizadas por las distintas áreas de conocimiento que integran estos Departamentos. Las propuestas globales han sido reenviadas a las distintas áreas para su consideración, de tal manera que finalmente se ha conseguido estructurar una propuesta que consideramos coherente en relación a los aspectos formativos que tiene que tener un Máster, que tiene en cuenta las especificidades científicas de las distintas áreas que, hasta la actualidad, han permitido articular los contenidos de los estudios de máster en el Departamento de Filosofía de la UAB. La propuesta es, por tanto, una propuesta consensuada por las áreas de conocimientos implicadas en la misma.

- b) se han seguido también las directrices establecidas por el vicerrectorado de Política Académica de nuestra universidad, y se ha contado con el soporte técnico de la Oficina de Programación y Calidad y la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior. Durante el proceso de creación del programa se han mantenido diversos contactos con todos ellos.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- ▲ Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de diciembre de 2011
- ▲ Consejo Social, en su sesión del día 22 de diciembre de 2011

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras el día 10 de Octubre de 2011 y por la Comisión de Estudios de Postgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 14 de diciembre de 2011.

EXTERNOS

La elaboración de esta propuesta de Máster no tan sólo ha tenido en cuenta las propuestas de los docentes e investigadores del Departamento de Filosofía de la UAB, si no que se han valorado también las experiencias y consideraciones realizadas por otros colectivos que, de una u otra manera, están relacionados con él:

- a) estudiantes que han cursado el máster precedente al que proponemos. Desde la creación de dicho máster, las respectivas coordinaciones han desarrollado distintas vías de consulta (encuestas, reuniones colectivas, entrevistas individuales) para poder evaluar distintos aspectos del funcionamiento del mismo, desde cuestiones de tipo administrativo, aspectos de organización de los másteres, propuestas docentes, etc.;
- b) se han tenido presentes las valoraciones, experiencias y opiniones de los profesores e investigadores visitantes que han realizado seminarios específicos en el marco de los dos másteres precedentes citados. Se trata de profesores e investigadores de diversos países europeos y americanos, y que han podido participar en los mismos gracias a las convocatorias específicas de financiación del Ministerio de Educación y Ciencia, y que nos han permitido conocer propuestas y experiencias muy distintas, así como contar con una valoración externa que a menudo nos ha permitido resituar la forma de valorar y concebir determinadas cuestiones de las propuestas de Máster vigentes hasta el momento;
- c) también se ha consultado con profesores e investigadores tanto de otras universidades del sistema universitario español como del extranjero, aprovechando su participación en alguna de las reuniones científicas organizadas por el Departamento de Filosofía de la UAB. Los comentarios y sugerencias hechos por estos investigadores se han recogido para reforzar, por ejemplo, la importancia en la exposición de métodos y técnicas de análisis y estudio como vía para que los estudiantes puedan desarrollar sus trabajos de investigación en el marco del propio Máster y, aquellos que lo deseen, posteriormente en el Doctorado.

2.4 Objetivos globales del título

Los objetivos formativos de este Máster van dirigidos a que el estudiante profundice en los conocimientos teóricos y metodológicos necesarios para llevar a cabo un análisis del mundo y de la vida contemporáneos atendiendo a su complejidad, tanto como a su carácter diverso, con el fin de afinar su comprensión y de contribuir, así, a su revisión, tanto descriptiva como, en la medida de lo posible y razonable, prescriptiva, dando lugar a investigaciones de tipo

interdisciplinar que den cuenta de su carácter procesual, contradictorio, descontinuo, y ajeno a la univocidad y, muy habitualmente, a la norma y al orden establecidos.

Se trata, pues, de que el estudiante asuma con las herramientas conceptuales y metodológicas adecuadas, el reto que el mundo y vida contemporáneos plantean sin cesar a la reflexión y pensamiento hoy.

Esta formación, que debe tender a ser amplia e interdisciplinar, ha de proporcionar un conjunto de conocimientos suficientes, pero también las aptitudes, habilidades y destrezas propias de las exigencias impuestas por las demandas laborales del mundo presente y del futuro previsible. Y debe, además, ofrecer una proyección internacional que permita poner en juego las concepciones y herramientas que predominan en los discursos locales, de modo que se puedan poner en evidencia, en un ejercicio de meta-filosofía, también los límites de su alcance.

Los/las titulados/as en el Máster en Filosofía “Retos de la Filosofía Contemporánea” se verán encaminados/as hacia el ejercicio profesional en distintos aspectos de la investigación filosófica, política, artística, científica, es decir, en distintos aspectos concernientes a las prácticas humanas que han sido y son idiosincrásicas y, a la vez, más controvertidas. También se verán capacitados/as como personal docente e investigador en universidades y centros de investigación públicos y privados. Y, por último, para la colaboración en todo tipo de medios de comunicación y editoriales, el asesoramiento cultural de diversos tipos de instituciones y, de forma más genérica, el trabajo en las administraciones públicas, la gestión de proyectos internacionales públicos y privados, locales y en el extranjero.

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Competencias generales

G01 Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.

G02 Organizar el tiempo y los propios recursos para el desarrollo de una investigación: diseñar planes con establecimiento de prioridades de objetivos, calendarios y compromisos de actuación.

G03 Analizar críticamente y sintetizar información obtenida de un artículo o monografía especializada, así como información de calidad distribuida por Internet.

3.3 Competencias específicas

E01 Analizar e interpretar temas y problemas de la investigación filosófica contemporánea actual fundamentadas en la interrelación entre ética, arte y política.

E02 Relacionar los conceptos y los conocimientos entre las diferentes áreas de la investigación filosófica actual en relación a las dependencias entre ciencia y tecnología y las implicaciones éticas y políticas de esas dependencias.

E03 Identificar y describir los elementos teóricos relevantes en la investigación ética contemporánea, especialmente aquellas asociadas a la cuestión del bien, la justicia y las implicaciones políticas.

E04 Aplicar conocimientos de autores clásicos de la tradición filosófica occidental en cuestiones filosóficas actuales.

E05 Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía, de cada una de las ramas centrales del máster (ciència, arte, política) utilizando sus categorías y léxico característicos.

E06 Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación filosófica, original e inédito, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos.

E07 Contribuir a los debates de la investigación filosófica actual haciendo aportaciones significativas, críticas, con precisión conceptual y maestría argumentativa a través de su exposición pública.

E08 Valorar críticamente las implicaciones sobre la condición humana de las nuevas formas ideológicas, políticas económicas y tecnológicas que actúan en el mundo contemporáneo.

E09 Clasificar de forma sistemática y reveladora las diversas manifestaciones del arte contemporáneo, especialmente aquellas asociadas a nuevas tradiciones y soportes.

E10 Establecer y aplicar las implicaciones que el conocimiento e investigación científica tienen para la investigación filosófica avanzada.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil del estudiante de ingreso:

El máster va dirigido a personas con titulación universitaria previa, preferentemente del ámbito de la Filosofía, de las Artes y Humanidades y de las Ciencias Sociales y Jurídicas, aunque también, previa consideración particular, de estudios no tan aparentemente afines, como Física, Matemáticas, Economía o Ingeniería, que deseen formarse como investigadores altamente cualificados en Filosofía Contemporánea. Así, estos estudios son adecuados para personas con interés por la investigación filosófica en lo referente a los retos que se plantean hoy para el pensamiento y para la concepción teórica del mundo y de las prácticas que lo conforman, así como para quien requiera, a fin de optimizar su actividad profesional, particularmente en el ámbito de los recursos humanos, obtener una comprensión de las condiciones, presupuestos y limitaciones de las preguntas que activan el pensar hoy.

Deberán poseer capacidad para la innovación, el discernimiento, la argumentación, la conceptualización, la abstracción, la comunicación, la iniciativa y el trabajo interdisciplinar. Deberán poseer conocimientos de lenguas extranjeras (inglés y francés) a nivel de comprensión oral y leída.

Sistemas de información y orientación

Por tratarse de un Máster Interuniversitario, se incluyen en este apartado por separado y previa indicación las informaciones correspondientes a los sistemas de información y orientación de la Universitat Autònoma de Barcelona y a los de la Universitat de Girona.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional, una reorientación de su formación o bien iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- **Información a través de la red**

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hace de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que no depende de las distancias geográficas.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de másteres universitarios y en la que se recoge toda la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de nuestra universidad disponen de un servicio de información personalizado tanto por internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- **Orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios**

- La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial, o bien a través del correo electrónico.
- La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar on-line toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Los estudiantes disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, todas las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
- Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias por cada titulación en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencial en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que nos facilitan.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante

“Punt d’informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes de las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Escuela de Postgrado

Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la preinscripción de todos los másteres universitarios que coordina la UAB.

Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

B. Sistemas de información y orientación de la UdG

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional, una reorientación de su formación o bien iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UdG son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UdG ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los dos principales sistemas de información de la UdG son su página web y el CIAE (Centro de Información i Asesoramiento de los Estudiantes).

- **Información a través de la red**

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hace de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que no depende de las distancias geográficas.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de másteres universitarios y en la que se recoge toda la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
- Desde el portal se ofrece también acceso a la Unidad Técnica de Másteres a través de una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes de máster.
- A través del portal también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UdG y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de nuestra universidad disponen de un servicio de información personalizado tanto por internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- **Orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios**

- La UdG cuenta con una oficina central de información, la Unidad Técnica de Másteres, abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad

y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial, o bien a través del correo electrónico.

- La UdG realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar on-line toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Los estudiantes disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, todas las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes. En el caso de los másteres interuniversitarios de los que la UdG no es coordinadora, la UdG realiza la preinscripción en línea y los demás trámites se realizan en la universidad coordinadora correspondiente.
- Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Vicerrectorado de Política Académica y la Escuela de Doctorado realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UdG a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UdG destacan:

- Las Sesiones Informativas en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas sesiones, la UdG organiza la Feria de Másteres y Doctorados, con stands informativos agrupados por ámbitos de conocimiento que ofrecen material informativo de todos los másteres universitarios y atención personalizada.
- El máster de Iniciación a la Investigación de la Facultad de Letras de la UdG dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios e interuniversitarios en los que participan los diferentes departamentos de la facultad, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.

- Participación en el stand de la UdG en la Fira de Mostres de Girona.

Externamente, destaca la presencia de la UdG en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que nos facilitan.

B.3. Unidades de la UdG que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Vicerrectorado de Política Académica

Desde el Vicerrectorado de Política Académica se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UdG

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- CIAE Centro de información y asesoramiento al estudiante

Ubicado en el campus Montilivi, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Dado que la docencia del máster tendrá lugar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universitat Autònoma de Barcelona, será el Departamento de Filosofía de dicha facultad quien se encargue de la orientación específica de los estudiantes del máster mediante las siguientes actividades:

a.- Información en el entorno web de la UAB.

b.- Información en la página web del Departamento de Filosofía tanto mediante el link a la web específica como mediante la pestaña de noticias, con el fin de poner al día de cualquier modificación referente al máster.

- c.- Creación y mantenimiento regular de la página web específica del Máster, a través de la cual se facilitará toda la información sobre el mismo.
- d.- Sesiones informativas presenciales en el centro antes del fin de cada curso académico, orientadas fundamentalmente a los estudiantes que estén finalizando sus estudios de licenciatura o grado.
- e.- Sesiones informativas presenciales en otras universidades, por supuesto en la Universitat de Girona, dando a conocer el perfil del máster y su propuesta formativa e investigadora.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión del máster son los siguientes:

- Título universitario (licenciatura o grado) preferentemente en Filosofía o del ámbito de las Artes y Humanidades y de las Ciencias Sociales y Jurídicas, aunque también, previa consideración particular por parte de la Comisión del Máster, de estudios no tan aparentemente afines, como Física, Matemáticas, Economía o Ingeniería.
- Conocimiento de inglés y francés. Nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa¹.
- Carta de motivación, incluyendo currículum, dirigida a la coordinación del máster.

La admisión la resuelve la rectora según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Postgrado, que la preside
- 3 coordinadores de másteres
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- 2 profesores de máster
- 2 estudiantes
- Gestor académico de la Facultad

Criterios de selección

En el caso de que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios siguiendo el orden de prelación:

- Título, con prevalencia para los licenciados o graduados en Filosofía o del ámbito de las Artes y las Humanidades (35%).

¹ **Nivel B1:** El estudiante es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio; cuando sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua; cuando es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal y cuando puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

- Expediente académico (25%).
- Carta de motivación incluyendo currículum, con especial atención a la experiencia investigadora, participación en reuniones científicas u organización de las mismas, obtención de becas y publicaciones realizadas (20%).
- Conocimiento de idiomas (20%). Inglés y francés Nivel B2.

En caso necesario podrán realizarse entrevistas personalizadas como complemento del proceso de selección.

Complementos de formación

Los estudiantes provenientes de estudios distintos a los de la rama de Artes y Humanidades, previa revisión del expediente académico del candidato por parte de la comisión del máster, deberán cursar complementos de formación, de un mínimo de 6 y un máximo de 36 créditos, que permitan afianzar las bases teóricas que puedan asegurar el máximo aprovechamiento de la docencia y la máxima competencia con relación a los contenidos del máster.

Los contenidos de estos complementos se especifican en el punto 4.6 de este apartado.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

Una vez finalizado el período de matrícula, se realizará un encuentro específico para los estudiantes con el fin de dar la bienvenida, acoger dudas y preguntas, atender a requerimientos particulares y, sobre todo, con el fin de:

1. Informar acerca de los Servicios de la Facultad de Filosofía y Letras y la Universidad, recursos TIC, campus virtual, aspectos organizativos del máster, horarios y aulas.
2. Explicar los requisitos de evaluación de cada uno de los módulos del máster, distinguiendo entre los obligatorios y los optativos si procede y, con especial énfasis, del módulo correspondiente al trabajo de fin de máster, previa distribución de un documento elaborado con esa finalidad, que se envía, a su vez, por correo electrónico tanto a docentes como al alumnado.
3. Animar a la participación en las actividades que organiza el Taller de Postgrado del Departamento de Filosofía (<http://www.tallerpostgraauab.blogspot.com/>), así como otras actividades formativas de interés vinculadas con los estudios de postgrado y relativas a las líneas de investigación del departamento.

² **Nivel B2:** El estudiante es capaz de comprender discursos y conferencias, es decir, líneas argumentales complejas cuando el tema le resulta conocido; puede leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos; sabe explicar un punto de vista sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones; es capaz de escribir textos claros y detallados transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto.

A lo largo del curso se realizarán dos sesiones semestrales de carácter formativo, una para el seguimiento de los trabajos de módulo y otro para el seguimiento del trabajo de fin de máster, organizadas y supervisadas por la coordinación del módulo en cuestión, y abiertas a todos los docentes del mismo. El objetivo de dichas sesiones es garantizar la asignación de un tutor a cada estudiante para realizar los mencionados trabajos, que asegure un desarrollo óptimo de los mismos, así como el logro de los objetivos fijados y el cumplimiento de los requisitos formales y de contenido y del calendario académico. Se contempla la opción de organizar sesiones extraordinarias previo requerimiento del alumnado.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación. Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.

- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación y producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacionales y profesionales.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1^a. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2^a. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebraba la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30

de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la

obtención del título correspondiente— se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2^a. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1^a de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2^a de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de

Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.

- b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
 4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
 2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
 3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
 4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

$$1 \text{ crédito} = 0,75 \text{ créditos ECTS}$$

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

$$1 \text{ crédito} = 0,65 \text{ créditos ECTS}$$

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

$$1 \text{ crédito} = 0,75 \text{ créditos ECTS}$$

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

$$1 \text{ crédito} = 1 \text{ créditos ECTS}$$

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.

- b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:

- a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
- b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos
 P = puntuación de cada materia reconocida
 Nm = número de créditos que integran la materia reconocida
 Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES <small>(Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)</small>	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES <small>(Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)</small>	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English	ILEC International Legal English Certificate	
	CITY & GUILDS <small>(abans Pitman Qualifications)</small>				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Frances	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES <small>(Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)</small>	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE <small>(A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)</small>	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES <small>(Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)</small>	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
		DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana		

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No procede

4.6 Complementos de formación

De acuerdo a lo indicado en el punto 4.2 de este apartado, en el caso de que la comisión de máster considere que el estudiante debe cursar complementos de formación, éstos, sumarán 36 ECTS como máximo y se atribuirán en función de las necesidades académicas del estudiante y teniendo como referencia asignaturas obligatorias del Grado de Filosofía

Estética - 6 créditos

Ética Contemporánea - 6 créditos

Fenomenología i Hermenéutica - 6 créditos

Filosofía de la Ciencia - 6 créditos

Filosofía política - 6 créditos

Filosofía del Siglo XIX - 6 créditos

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El Máster Universitario “Retos de la Filosofía Contemporánea” es un máster de 60 ECTS sin especialidades.

El máster se compone de 36 ECTS obligatorios (incluido el TFM) y una oferta de 36 ECTS optativos, de los cuales los estudiantes deberán cursar 24.

El plan de estudios se distribuye en 2 semestres (1 solo año académico) y tiene una orientación investigadora.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	24
Optativos	24
Trabajo de Fin de Máster	12
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

1. Módulos obligatorios

Se ofrecen cuatro módulos obligatorios, todos ellos de 6 ECTS excepto el módulo del TFM, de 12 ECTS:

M1 Arte

Se revisarán las principales teorías y discusiones contemporáneas en el ámbito de la filosofía del arte para ofrecer una visión panorámica del mismo. Un primer bloque de contenidos se dedicará a examinar aquellos problemas que relacionan a la filosofía del arte con la psicología y las ciencias cognitivas, como son: la psicología evolutiva y la creación artística o la percepción sensorial y la apreciación estética. Un segundo bloque de contenidos se dedicará a revisar de manera crítica cuestiones fundamentales de la filosofía del arte: la obra de arte como modo de conocimiento; el significado de las obras de arte; el nexo entre arte, verdad e interpretación. Un tercer bloque servirá a la exposición de los nuevos problemas generados por las nuevas formas artísticas, como es la creación colectiva, o el estatus de las nuevas artes. Para acabar, se analizarán las relaciones entre la ética y la estética, el arte y la política, a la luz de las nuevas aportaciones teóricas provenientes de la reflexión postestructuralista.

M2 Política

Se presentarán de manera exhaustiva las concepciones filosóficas de la política que dominan en el pensamiento contemporáneo. Tras una primera sección en la que se repasarán las teorías clásicas, el curso se centrará en las discusiones filosóficas actuales sobre la política tanto desde la perspectiva del realismo político, centrado en los análisis sobre el poder, los motivos y las ideas que los individuos tienen en las situaciones concretas de la política, como desde los intentos de construir una teoría ideal de los derechos o la justicia. Se trata de conjugar los enfoques normativo y realista hasta dibujar una figura lo más completa posible de la filosofía política contemporánea, así como de los problemas que dificultan el trazo de dicha figura, es decir, de las prácticas políticas, individuales y sociales, que ponen en tela de juicio los sistemas y lógicas mediante los cuales se persigue y se persiste en el orden establecido.

M3 Ciencia

Se expondrán los retos que las profundas modificaciones en el devenir científico en el s. XX y XXI comportan para la reflexión filosófica y para la comprensión de dicho devenir, sobre todo cuando esa reflexión no debe sólo atender al conocimiento del mundo natural y social, sino también a cómo afecta el devenir científico nuestra vida personal y colectiva. No sólo es, pues, necesaria, la reflexión acerca de cuán relevante resulta la postulación de las últimas partículas del universo, o de si la evolución debe remitir a los genes o a las poblaciones, o de si la mente está determinada por el cerebro, sino que también es preciso considerar los resultados de la aplicación de dichos conocimientos a las terapias genéticas, las centrales nucleares, los modelos educativos, los medios de transporte, etc.

M4 Metodología de la Investigación

Se explicitarán los ejes de investigación actuales con relación a los contenidos de los módulos y a las líneas de investigación vigentes, haciendo hincapié en qué problemas se formulan, cuáles son los marcos teóricos en los que se sostienen, y qué metodologías se utilizan, así como en qué discusiones cabe ubicarlos y qué autores lideran el debate. También se mostrarán las publicaciones destacadas en los ámbitos delineados. A fin de que los contenidos teóricos del módulo puedan ser contrastados, se revisarán y comentarán algunos trabajos, ya sea artículos o extractos de trabajos académicos, incluyendo TFM o tesis doctorales, de modo que se pueda observar también cuáles son las pautas formales y estructurales de un trabajo académico, recurriendo incluso a manuales de estilo, y cuáles los requisitos de contenido. Se pondrán al alcance del estudiante las herramientas

necesarias para diseñar para llevar adelante una investigación rigurosa y relevante en el ámbito de la Filosofía contemporánea.

M5 Trabajo de Fin de Máster

Se desarrollará un trabajo de investigación específico referido a cualquiera de los aspectos tratados en el marco de este máster o a su interrelación y, de preferencia, con empleo de metodología interdisciplinar. Se valorará la elaboración crítica, argumentativa y original, de un problema relevante en la discusión filosófica contemporánea, con buen conocimiento de la misma y en discusión con las propuestas teóricas más significativas.

2. Módulos optativos

Se ofrecen seis módulos optativos, todos ellos de 6 ECTS:

M6 Sentidos

Se planteará el papel de la percepción sensorial en la apreciación estética. De acuerdo a la clasificación tradicional, que da preeminencia a la vista y al oído, las artes se dividen en visuales, sonoras y las que afectan a ambos sentidos. Dicha jerarquía responde a una concepción dualista que separa la vida biológica de la intelectual. A partir de los años 70, surgen movimientos artísticos fundados en una nueva consideración de los sentidos y del cuerpo, y de la creación, que dan lugar a una reflexión teórica en torno a esos otros sentidos y a esas otras disciplinas artísticas antes consideradas artesanales, dirigidas a esos otros sentidos. Se estudiarán dichas teorías, su alcance crítico, sus implicaciones y su impacto en relación a la creación artística.

M7 Experiencia estética

Se examinarán las principales teorías contemporáneas relativas a la experiencia estética, tomando como ejes dos grandes debates. En primer lugar, se planteará el debate sobre la historicidad de la experiencia estética: si Kant, con los pensadores ilustrados, defendía que dicha experiencia es universal, puesto que depende de la naturaleza humana, Benjamin, inspirado en Hegel, afirmará que la experiencia estética tiene un carácter histórico y, así, contingente. Se retomará dicho debate a la luz de la psicología evolutiva y de las nuevas aportaciones acerca de la percepción sensorial en el arte. En segundo lugar, se compararán los dos grandes ámbitos de la experiencia estética: el arte y la naturaleza, se discutirá qué rasgos comparten y cuales son específicos.

M8 La Justicia

Se presentarán de manera exhaustiva las teorías de la justicia dominantes en el pensamiento contemporáneo, así como sus implicaciones y limitaciones atendiendo a casos prácticos. Tras una primera sección en la que se repasarán las teorías clásicas, los contenidos se centrarán en las discusiones actuales de filosofía política a partir de los conceptos de sociedad justa, justicia distributiva, derechos y democracia.

M9 El Bien

Se analizarán las concepciones del bien en filosofía y el significado del concepto dentro de las teorías éticas contemporáneas que se han ido decantando hacia una versión normativa de la justicia y una versión liberal del bien. La filosofía moral contemporánea ofrece abundantes ejemplos del intento de separar el bien de la justicia. Se expondrá dicho pensamiento con el fin de problematizar una idea del bien que escapa a las teorías

normativas, sean éstas éticas o políticas, y que está siendo corregido por otras teorías como el comunitarismo y el republicanismo.

M10 Racionalidad

Se estudiará en qué medida las razones de nuestras creencias y acciones son válidas o convincentes con base a las teorías normativas de la racionalidad. Para ello, se considerará la plurivalencia del concepto de racionalidad, así como de las teorías al respecto, dada la dificultad que conlleva a la hora de juzgar una acción, enunciado o persona como racional (o irracional) o a la hora de construir una teoría de la racionalidad. Desde esta desconcertante diversidad, se analizarán los debates actuales en los surgen los distintos sobre el concepto de racionalidad para discernir si existe unidad detrás de la diversidad y de qué unidad se trata.

M11 Mente

Se analizarán las principales concepciones filosóficas sobre la mente desde el punto de vista de la filosofía analítica y la filosofía de las ciencias cognitivas. Se trata de promover la reflexión sobre cómo conciliar el fenómeno general de la eficacia causal de las propiedades mentales con una visión científica del mundo.

Distribución secuencial del plan de estudios

1r semestre				2n semestre				24
Módulo	CR	Carácter	A cursar	Módulo	CR	Carácter	A cursar	
M1 Arte	6	OB	6	M6 Sentidos	6	OT		
M2 Política	6	OB	6	M7 Experiencia estética	6	OT		
M3 Ciencia	6	OB	6	M8 La Justicia	6	OT		
M4 Metodología de la investigación	6	OB	6	M9 El Bien	6	OT		
				M10 Racionalidad	6	OT		
				M11 Mente	6	OT		
M5 Trabajo de fin de máster (anual)	6	OB	6	M5 Trabajo de fin de máster (anual)	6	OB	6	
TOAL 1r semestre			30	Total 2n semestre			30	

Distribución de competencias/módulos

	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	E10	G01	G02	G03	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10
M1	X				X				X					X		X	X	
M2			X	X				X			X		X		X	X		
M3		X			X					X	X	X			X			X
M4					X	X	X				X		X		X	X		
M5		X				X			X	X	X	X	X					
M6	X				X				X					X		X	X	
M7				X	X					X	X					X	X	X
M8					X		X	X				X	X	X				X
M9			X		X			X					X				X	X
M10	X	X				X					X		X					
M11					X	X				X	X		X			X	X	

GUIA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. Planteamiento

El TFM conforma un módulo obligatorio (12 ECTS) en los estudios de máster considerados. En términos generales, se trata de desarrollar de modo individual, y de acuerdo con el/la profesor/a que lo tutoriza, un trabajo de investigación específico referido a cualquiera de los aspectos tratados en el marco de los estudios o a su interrelación y, de preferencia, con empleo de metodología interdisciplinar, que será sometido a la evaluación de una comisión de tres profesores, docentes del mismo máster o con la capacidad curricular requerida para participar de dicha comisión, y defendido en una sesión pública.

La elaboración del TFM está estrechamente vinculada al módulo obligatorio de Metodología de la Investigación (6 ECTS), en el que se han de explicitar los ejes de investigación actuales con relación a los contenidos de los módulos y a las líneas de investigación vigentes, haciendo hincapié en qué problemas se formulan, cuáles son los marcos teóricos en los que se sostienen, y qué metodologías se utilizan, así como en qué discusiones cabe ubicarlos y qué autores lideran el debate. A fin de que los contenidos teóricos del módulo puedan ser contrastados, se revisarán y comentarán algunos trabajos, ya sea artículos o extractos de trabajos académicos, incluyendo TFM o tesis doctorales, de modo que se pueda observar también cuáles son las pautas formales y estructurales de un trabajo académico, recurriendo incluso a manuales de estilo, y cuáles los requisitos de contenido. Se pondrán al alcance del estudiante las herramientas necesarias para llevar adelante una investigación rigurosa y relevante en el ámbito de la filosofía contemporánea.

Con el fin de aclarar los requisitos y calendario del TFM, la coordinación del máster y del módulo correspondiente convocará a los/las estudiantes matriculados/as a:

- una reunión de presentación y explicitación a finales de octubre, poco después de iniciarse el curso académico y cuando haya sido completado el proceso de matrícula; en esa reunión se anunciará el calendario de las etapas que comporta la realización del TFM según el procedimiento acordado;

- dos reuniones de seguimiento, una a finales del primer semestre y, otra, después del receso de Semana Santa, en que los/las estudiantes exponen a una comisión compuesta por la coordinación del módulo y otro/a docente del máster el estado en que se encuentra el TFM.

La asistencia a dichas reuniones es obligatoria.

2. Contenido y requisitos formales

Se valorará la elaboración crítica, argumentativa y, como se ha dicho ya, original, de un problema relevante en la discusión filosófica contemporánea con buen conocimiento de la misma y en discusión con las propuestas teóricas más significativas al respecto. Se dará prioridad a la discusión relativa a los retos que se plantean en relación con el arte, la política y la ciencia, en explícita referencia a los mismos, en tanto que ámbitos teóricos amplios que aglutinan las prácticas de los individuos y de las sociedades.

La investigación y los resultados de la misma deben ser individuales y originales. Cada vez que se toma una idea o una información que no ha producido uno mismo, debe citarse su procedencia. Esta práctica es imprescindible y fundamental por dos razones:

- el estudiante o investigador honesto reconoce las ideas que no son suyas; de otra forma estaría cometiendo plagio.
- ofrece a sus lectores la posibilidad de acudir a las fuentes originales para contrastar la información o bien para completarla.

No se evaluarán TFM que no citen referencias bibliográficas de la manera adecuada.

Los casos de plagio implicarán el suspenso automático del TFM.

Se considera plagio (<http://www.plagiarism.org/>):

- presentar el trabajo ajeno como propio;
- adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento (es decir, sin citar);
- no emplear las comillas en una cita literal;
- dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita;
- el parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente (es decir, sin citar);
- el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente (es decir, el “refrito”)

A fin de asegurar una exposición calibrada de la investigación y habida cuenta de la experiencia acumulada con trabajos de investigación semejantes al TFM, se establecen los siguientes requisitos formales:

- en cuanto al número de páginas del TFM, se aceptarán trabajos que tengan entre 60 y 80 páginas, incluidos todos los anexos;
- en cuanto a los apartados que debe incluir el TFM y en virtud de los cuales se debe organizar su contenido, se contemplan:
 - (a) introducción o capítulo metodológico (exposición y justificación del problema planteado, así como de la metodología empleada y de la posición o afiliación teórica adoptada y de la discusión o debate en que dicho problema adquiere relevancia);
 - (b) cuerpo central del TFM: capítulos y subcapítulos (elaboración y desarrollo teórico del problema en constante diálogo con la bibliografía de relevancia). El

cuerpo central del TFM debe incluir un apartado dedicado a las conclusiones obtenidas donde se hagan manifiestos los resultados de la investigación;

- (c) bibliografía (consigna de los textos que se han citado y/o se han consultado para la elaboración del TFM, evitando, de preferencia, el listado organizado según el orden alfabético y sin discriminación ni criterio relevante para los resultados de la investigación)
- (d) anexos (imágenes, fragmentos de textos u otros documentos significativos para la investigación).

3. Resultados de aprendizaje

En consonancia con las competencias asumidas mediante la superación de los créditos correspondientes al módulo del TFM, se prevé que los/las estudiantes logren los siguientes resultados de aprendizaje:

- Relacionar los conceptos y los conocimientos entre las diferentes áreas de la investigación filosófica actual, especialmente filosofía del arte, filosofía política y filosofía de la ciencia y aplicar los diferentes campos indicados se relacionan entre sí, trazando un mapa conceptual preciso.
- Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación filosófica, original e inédito, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos
- Valorar críticamente las implicaciones sobre la condición humana de las nuevas formas ideológicas, políticas económicas y tecnológicas que actúan en el mundo contemporáneo. Establecer las implicaciones que los resultados mostrados tienen a la hora de entender la condición humana.
- Evaluar las implicaciones que el conocimiento e investigación científica tienen para la investigación filosófica avanzada. Redactar el trabajo estableciendo la conexión con el conocimiento científico y tecnológico y su influencia social.

4. Procedimiento y calendario

A parte de las reuniones de presentación y seguimiento del TFM, que organizarán la coordinación del máster y del módulo a lo largo del curso académico, la elaboración del TFM deberá regirse por el siguiente procedimiento y calendario:

- (a) Elección del tema y del/de la tutor/a (plazo máximo: primera reunión de seguimiento)

El tema del TFM estará relacionado con los contenidos de los módulos y/o de las líneas de investigación vigentes, de modo que pueda ser tutorizado (o, excepcionalmente, y previa aprobación de la coordinación del máster y del módulo, co-tutorizado) por uno/a de los/las docentes del máster y los términos de su planteamiento se fijarán de acuerdo con dicho tutor/a.

(b) Reunión de la bibliografía (plazo máximo: primera reunión de seguimiento para la propuesta inicial)

La reunión de la bibliografía es una tarea guiada por el tutor, de acuerdo con la propuesta del/de la estudiante y en función de la afiliación y/o posición teórica asumida para el desarrollo de la investigación. El/la estudiante cuenta, para realizarla, con los conocimientos sobre recursos que ha adquirido en el módulo de metodología para la investigación (OB).

(c) Elaboración del plan de trabajo

La elaboración del plan de trabajo requiere la supervisión y la corrección del/ de la tutor/a, quien establecerá, con el/la estudiante, los plazos de recopilación de material, análisis y crítica textual, redacción (o redacciones), corrección (o correcciones) y edición (o ediciones) de la monografía hasta completarla satisfactoriamente.

(d) Seguimiento y correcciones

La redacción y edición finales constituyen el desenlace del proceso de análisis y crítica textual y precisan un seguimiento muy preciso. De ahí que deban realizarse por partes cada una de las cuales debe ser aprobada por el tutor para controlar su adecuada inserción en el conjunto.

La lectura de cuantos borradores sean precisos y la elaboración de enmiendas y sugerencias por parte del/de la tutor/a del trabajo proporciona al alumno los instrumentos para ofrecer al tribunal un producto terminado y evaluable.

El seguimiento debe alcanzar el proceso de impresión del TFM, de modo que tanto su presentación como el cumplimiento de los plazos asignados en vistas de la defensa pública correspondiente, lleguen al mejor fin.

(e) Defensa pública y aprobación del trabajo

En la defensa pública, el/la estudiante expondrá, en un tiempo no superior a treinta minutos, del modo y según el interés que acuerde con el/la tutor/a del trabajo, los resultados de la investigación ante una comisión formada de acuerdo con la normativa vigente.

Tras la exposición de los resultados de la investigación, cada uno de los miembros de la comisión manifestará, durante no más de veinte minutos, las observaciones que considere necesarias con relación al trabajo, teniendo en cuenta los criterios generales establecidos para su aprobación, que son: adecuada delimitación del problema y contextualización en el debate filosófico contemporáneo; orgánica y equilibrada estructuración de los contenidos; originalidad, claridad, y rigor expositivos; coherencia argumentativa; solvencia y pertinencia críticas; identificación y buen uso de recursos bibliográficos al uso.

Tras la intervención de cada uno de los miembros de la comisión, el/la autor/a del TFM tomará nota de sus observaciones y, en un último turno de palabra, discutirá, durante no más de treinta minutos, con sus miembros, para aclarar y/o defender sus aportaciones.

Acto seguido, la comisión procederá a puerta cerrada a la deliberación de la calificación del TFM, de acuerdo a las calificaciones que rigen para el resto de módulos del máster.

Caso de obtener una calificación numérica entre 9 y 10, el TFM puede ser propuesto, si la comisión así lo estima, a optar por la calificación de Matrícula de Honor. Será dicha comisión, previa aprobación de la coordinación del módulo y del máster, quien, de acuerdo con la normativa vigente, delibere, proponga y atribuya dicha calificación al/a los trabajos que así lo meriten. En caso de tener que priorizar entre diversas candidaturas, la matrícula se otorgará a quien haya obtenido mejores calificaciones en el resto de módulos del máster.

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será realizada por la Comisión de máster compuesta por el /la coordinador / a del Máster y un Sub-coordinador de cada uno de los módulos obligatorios. Esta comisión, en reuniones periódicas, evaluará los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo. Esta Comisión se reunirá, como mínimo, a principios de curso, a medio curso y a final de curso. Correspondrá al / a la coordinador/a del Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

Funciones del Coordinador del Máster:

- Velar por el correcto funcionamiento del máster y su mejora continua.
- Velar por la correcta planificación de los estudios de máster y la publicación de las guías docentes correspondientes.
- Elaborar la documentación necesaria para los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- Proponer modificaciones al plan de estudios y elevarlos a la Comisión de Máster del Centro.
- Seleccionar los candidatos y hacer la prelación, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de estudios, cuando su número supere el de plazas disponibles, y elevar a la Comisión de Máster del Centro la propuesta de admisión que será resuelta por el rector, o persona en quien delegue.
- Determinar equivalencias y/o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante.
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos de fin de máster.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas para su resolución.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de

Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución:

modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.

- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster está prevista la movilidad de estudiantes al consorcio de universidades en el que participa la UAB a través del Máster Mundus II en Filosofía Contemporánea. Las universidades del consorcio son: la Université Catholique de Louvain-la-Neuve, la Université de Luxembourg, la Rurh-Universität Bochum, la Bergische Universität Wuppertal, la Ludwig-Maximilians Universität München, la Univerzita Karlova v Praze, la Universidade de Coimbra y la Università di Bologna.

A este respecto, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo: ARTE						
ECTS:	6	Carácter	OB			
Idioma/s:	Castellano/catalán/Inglés/Francés					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre			
Descripción	<p>Se revisarán las principales teorías y discusiones contemporáneas en el ámbito de la filosofía del arte para ofrecer una visión panorámica del mismo. Un primer bloque de contenidos se dedicará a examinar aquellos problemas que relacionan a la filosofía del arte con la psicología y las ciencias cognitivas, como son: la psicología evolutiva y la creación artística o la percepción sensorial y la apreciación estética. Un segundo bloque de contenidos se dedicará a revisar de manera crítica cuestiones fundamentales de la filosofía del arte: la obra de arte como modo de conocimiento; el significado de las obras de arte; el nexo entre arte, verdad e interpretación. Un tercer bloque servirá a la exposición de los nuevos problemas generados por las nuevas formas artísticas, como es la creación colectiva, o el estatus de las nuevas artes. Para acabar, se analizarán las relaciones entre la ética y la estética, el arte y la política, a la luz de las nuevas aportaciones teóricas provenientes de la reflexión postestructuralista.</p>					
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas					
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación				
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E01	Analizar e interpretar temas y problemas de la investigación filosófica contemporánea actual fundamentados en la interrelación entre ética, arte y política.				
	E01.01	Identificar y distinguir las principales teorías estéticas contemporáneas, especialmente de aquellas asociadas a las implicaciones éticas y políticas del arte.				
	E05	Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía utilizando sus categorías y léxico característicos.				
	E05.01	Facilidad para reconstruir argumentos de la estética contemporánea, especialmente aquellos que utilizan información y conocimientos de otras disciplinas.				
	E05.02	Establecer conexiones entre los conocimientos obtenidos en el módulo y otras informaciones y desarrollos presentados durante el máster.				
Actividades formativas³			Dirigidas	Supervisadas		
	Horas		37'5	37'5		
			75			

	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Tutorías ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal ◊ Lectura de artículos de interés 			
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajo		Peso Nota Final 100%	
Observaciones				

Módulo: POLÍTICA

ECTS:	6	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano/catalán/Inglés/Francés			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre	
Descripción	<p>Se presentarán de manera exhaustiva las concepciones filosóficas de la política que dominan en el pensamiento contemporáneo. Tras una primera sección en la que se repasarán las teorías clásicas, el curso se centrará en las discusiones filosóficas actuales sobre la política tanto desde la perspectiva del realismo político, centrado en los análisis sobre el poder, los motivos y las ideas que los individuos tienen en las situaciones concretas de la política, como desde los intentos de construir una teoría ideal de los derechos o la justicia. Se trata de conjugar los enfoques normativo y realista hasta dibujar una figura lo más completa posible de la filosofía política contemporánea, así como de los problemas que dificultan el trazo de dicha figura, es decir, de las prácticas políticas, individuales y sociales, que ponen en tela de juicio los sistemas y lógicas mediante los cuales se persigue y se persiste en el orden establecido.</p>			
Básicas				
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
Específicas y resultados de aprendizaje				
	E03	Identificar y describir los elementos teóricos relevantes en la investigación ética contemporánea, especialmente aquellas asociadas a la cuestión del bien, la justicia y las implicaciones políticas.		
	E03.01	Analizar filosóficamente los conceptos, métodos y teorías fundamentales en la filosofía política contemporánea.		
	E03.02	Razonar con rigor crítico, creativo y autónomo sobre los argumentos centrales en la filosofía política contemporánea.		
	E04	Aplicar conocimientos de autores clásicos de la tradición filosófica occidental a cuestiones filosóficas actuales.		
	E04.01	Comprender las influencias del pensamiento filosófico clásico en las principales concepciones filosóficas sobre la política del siglo XX y XXI.		
	E08	Valorar críticamente las implicaciones sobre la condición humana de las nuevas formas ideológicas, políticas económicas y tecnológicas que actúan en el mundo contemporáneo		
	E08.01	Entender y analizar cuestiones políticas de actualidad a partir de las teorías descritas en el módulo.		
	Generales			
	G01	Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.		
	G03	Analizar críticamente y sintetizar información obtenida de un artículo o monografía especializada, así como información de calidad distribuida por Internet.		
Actividades		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas

formativas⁴	Horas	37'5	37'5	75		
	% presencialidad	100%	10%	0%		
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Debates ◊ Aprendizaje cooperativo ◊ Seminarios ◊ Tutorías ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal ◊ Lectura de artículos de interés ◊ Realización de actividades prácticas 					
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final			
	Exposición y defensa del trabajo		25%			
Entrega de trabajo		75%				
Observaciones						

Módulo: CIENCIA

ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano/catalán/Inglés/Francés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre
Descripción	<p>Se expondrán los retos que las profundas modificaciones en el devenir científico en el s. XX y XXI comportan para la reflexión filosófica y para la comprensión de dicho devenir, sobre todo cuando esa reflexión no debe sólo atender al conocimiento del mundo natural y social, sino también a cómo afecta el devenir científico nuestra vida personal y colectiva. No sólo es, pues, necesaria, la reflexión acerca de cuán relevante resulta la postulación de las últimas partículas del universo, o de si la evolución debe remitir a los genes o a las poblaciones, o de si la mente está determinada por el cerebro, sino que también es preciso considerar los resultados de la aplicación de dichos conocimientos a las terapias genéticas, las centrales nucleares, los modelos educativos, los medios de transporte, etc.</p>		
Básicas			
Competencias y Resultados de aprendizaje	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Relacionar los conceptos y los conocimientos entre las diferentes áreas de la investigación filosófica actual en relación a las dependencias entre ciencia y tecnología y las implicaciones éticas y políticas de esas dependencias.	
	E02.01	Identificar las principales teorías contemporáneas sobre metodología de la ciencia, así como de aquellos modelos teóricos que estudian las implicaciones sociales, políticas, éticas y cognitivas del desarrollo científico y tecnológico.	
	E05	Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía utilizando sus categorías y léxico característicos.	
	E05.01	Reconstruir los principales argumentos asociados acerca de la evolución e implicaciones de la ciencia en el siglo XXI.	
	E05.02	Establecer conexiones entre los modelos de evolución de la ciencia en el siglo XXI y otros conocimientos asociados.	
	E10	Establecer y aplicar las implicaciones que el conocimiento e investigación científica tienen para la investigación filosófica avanzada.	
	E10.01	Llevar a cabo análisis filosóficos de las repercusiones que la ciencia y técnica actuales pueden tener en nuestra sociedad.	
Generales			
	G01	Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.	
	G02	Organizar el tiempo y los propios recursos para el desarrollo de una investigación y diseñar planes con establecimiento de prioridades de objetivos, calendarios y compromisos de actuación.	

Actividades formativas ⁵		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37'5	37'5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Seminarios ◊ Tutorías ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal ◊ Lectura de artículos de interés 			
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajo		Peso Nota Final 100%	
Observaciones				

Módulo: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano/catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre
Descripción	<p>Se explicitarán los ejes de investigación actuales con relación a los contenidos de los módulos y a las líneas de investigación vigentes, haciendo hincapié en qué problemas se formulan, cuáles son los marcos teóricos en los que se sostienen, y qué metodologías se utilizan, así como en qué discusiones cabe ubicarlos y qué autores lideran el debate. También se mostrarán las publicaciones destacadas en los ámbitos delineados. A fin de que los contenidos teóricos del módulo puedan ser contrastados, se revisarán y comentarán algunos trabajos, ya sea artículos o extractos de trabajos académicos, incluyendo TFM o tesis doctorales, de modo que se pueda observar también cuáles son las pautas formales y estructurales de un trabajo académico, recurriendo incluso a manuales de estilo, y cuáles los requisitos de contenido. Se pondrán al alcance del estudiante las herramientas necesarias para diseñar para llevar adelante una investigación rigurosa y relevante en el ámbito de la Filosofía contemporánea.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	<p>Básicas</p> <p>CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <p>E05 Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía utilizando sus categorías y léxico característicos.</p> <p>E05.01 Conocer el tipo de argumentación y la manera de presentar los resultados de otro investigador o de un autor más clásico de manera que su presentación sea relevante en un artículo de investigación.</p> <p>E06 Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación filosófica, original e inédito, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos.</p> <p>E06.01 Identificar las principales metodologías, cualitativas e interdisciplinares utilizadas en la investigación filosófica.</p> <p>E06.02 Confeccionar un artículo de investigación de manera que sea publicable en una revista de investigación filosófica.</p> <p>E07 Contribuir a los debates de la investigación filosófica actual haciendo aportaciones significativas, críticas, con precisión conceptual y maestría argumentativa a través de su exposición pública</p> <p>E07.01 Saber qué resultados de una investigación filosófica son relevantes para su publicación y cuáles no.</p> <p>E07.02 Reconocer la novedad e interés de un planteamiento filosófico de otro autor y ser capaz de establecer su publicabilidad en una revista de prestigio.</p> <p>Generales</p> <p>G01 Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.</p> <p>G03 Analizar críticamente y sintetizar información obtenida de un artículo o monografía especializada, así como información de calidad distribuida por Internet.</p>		

Actividades formativas ⁶		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37'5	37'5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Talleres ◊ Seminarios ◊ Tutorías ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal ◊ Lectura de artículos de interés 			
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajo		Peso Nota Final	
Observaciones				

Módulo: Trabajo de fin de máster			
ECTS:	12	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano/catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Anual
Descripción	Se desarrollará un trabajo de investigación específico referido a cualquiera de los aspectos tratados en el marco de este máster o a su interrelación y, de preferencia, con empleo de metodología interdisciplinar. Se valorará la elaboración crítica, argumentativa y original, de un problema relevante en la discusión filosófica contemporánea, con buen conocimiento de la misma y en discusión con las propuestas teóricas más significativas.		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E02	Relacionar los conceptos y los conocimientos entre las diferentes áreas de la investigación filosófica actual, especialmente filosofía de la ciencia, filosofía del arte y filosofía política.	
	E02.01	Aplicar los diferentes campos indicados se relacionan entre sí, trazando un mapa conceptual preciso.	
	E06	Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación filosófica, original e inédito, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos	
	E06.01	Redactar el TFM con resultados conceptuales precisos y relevantes.	
	E09	Clasificar de forma sistemática y reveladora las diversas manifestaciones del arte contemporáneo, especialmente aquellas asociadas a nuevas tradiciones y soportes.	
	E09.01	Establecer las implicaciones que los resultados mostrados tienen a la hora de entender la condición humana.	
	E10	Establecer y aplicar las implicaciones que el conocimiento e investigación científica tienen para la investigación filosófica avanzada.	
	E10.01	Redactar el trabajo estableciendo la conexión con el conocimiento científico y tecnológico y su influencia social.	
	Generales		
	G01	Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.	
	G02	Organizar el tiempo y los propios recursos para el desarrollo de una investigación : diseñar planes con establecimiento de prioridades de objetivos, calendarios y compromisos de actuación.	
	G03	Analizar críticamente y sintetizar información obtenida de un artículo o monografía especializada, así como información de calidad distribuida por Internet.	
Actividades formativas		Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	250
	% presencialidad	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Tutorías ◊ Presentación y discusión de resultados parciales ◊ Elaboración de la memoria del TFM ◊ Lectura de artículos de interés 		
Sistemas de evaluación			
	Evaluación de la memoria del TFM		Peso Nota Final
	Defensa oral del TFM		70%
			30%

Observaciones	El trabajo se realizará bajo la tutorización de un profesor/a del Máster, aunque podrá ser co-tutorizado por uno o más investigadores, siempre y cuando esta propuesta cuente con el visto bueno del coordinador/a del módulo.
----------------------	--

Módulo: SENTIDOS																
ECTS:	6	Carácter	OT													
Idioma/s:	Castellano/catalán															
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre													
Descripción	<p>Se planteará el papel de la percepción sensorial en la apreciación estética. De acuerdo a la clasificación tradicional, que da preeminencia a la vista y al oído, las artes se dividen en visuales, sonoras y las que afectan a ambos sentidos. Dicha jerarquía responde a una concepción dualista que separa la vida biológica de la intelectual. A partir de los años 70, surgen movimientos artísticos fundados en una nueva consideración de los sentidos y del cuerpo, y de la creación, que dan lugar a una reflexión teórica en torno a esos otros sentidos y a esas otras disciplinas artísticas antes consideradas artesanales, dirigidas a esos otros sentidos. Se estudiarán dichas teorías, su alcance crítico, sus implicaciones y su impacto en relación a la creación artística.</p>															
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas															
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación														
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades														
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.														
	Específicas y resultados de aprendizaje															
	E01	Analizar e interpretar temas y problemas de la investigación filosófica contemporánea actual fundamentados en la interrelación entre ética, arte y política.														
	E01.01	Identificar y distinguir las principales teorías estéticas contemporáneas, especialmente de aquellas asociadas a las implicaciones éticas y políticas del arte.														
	E05	Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía, utilizando sus categorías y léxico característicos.														
	E05.01	Reconstruir argumentos de la estética contemporánea, especialmente aquellos que utilizan información y conocimientos de otras disciplinas.														
	E05.02	Establecer conexiones entre los conocimientos obtenidos en el módulo y otras informaciones y desarrollos presentados durante el máster.														
Actividades formativas⁷	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Dirigidas</th><th>Supervisadas</th><th>Autónomas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horas</td><td>37'5</td><td>37'5</td><td>75</td></tr> <tr> <td>% presencialidad</td><td>100%</td><td>10%</td><td>0%</td></tr> </tbody> </table>					Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	Horas	37'5	37'5	75	% presencialidad	100%	10%	0%
	Dirigidas	Supervisadas	Autónomas													
Horas	37'5	37'5	75													
% presencialidad	100%	10%	0%													
Metodologías docentes <ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas 																

	<ul style="list-style-type: none">◊ Presentación/exposición oral de trabajos◊ Debates◊ Aprendizaje cooperativo◊ Seminarios◊ Tutorías◊ Elaboración de trabajos◊ Estudio personal◊ Lectura de artículos de interés	
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajo/s	Peso Nota Final 100%
Observaciones		

Módulo: EXPERIENCIA ESTÉTICA

ECTS:	6	Carácter	OP
Idioma/s:	Castellano/catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre
Descripción	<p>Se examinarán las principales teorías contemporáneas relativas a la experiencia estética, tomando como ejes dos grandes debates. En primer lugar, se planteará el debate sobre la historicidad de la experiencia estética: si Kant, con los pensadores ilustrados, defendía que dicha experiencia es universal, puesto que depende de la naturaleza humana, Benjamin, inspirado en Hegel, afirmará que la experiencia estética tiene un carácter histórico y, así, contingente. Se retomará dicho debate a la luz de la psicología evolutiva y de las nuevas aportaciones acerca de la percepción sensorial en el arte. En segundo lugar, se compararán los dos grandes ámbitos de la experiencia estética: el arte y la naturaleza, se discutirá qué rasgos comparten y cuales son específicos.</p>		
Básicas			
Competencias y Resultados de aprendizaje	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E04	Aplicar conocimientos de autores clásicos de la tradición filosófica occidental en cuestiones filosóficas actuales.	
	E04.01	Argumentar en relación a la cuestión de la historicidad de la experiencia estética.	
	E04.02	Indicar y reconocer las posiciones de autores clave en relación a la cuestión de la historicidad de la experiencia estética.	
	E05	Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía utilizando sus categorías y léxico característicos.	
	E05.01	Conocer en detalle la estructura argumentativa de los principales argumentos en relación a la cuestión de la historicidad de la experiencia estética.	
	E05.02	Utilizar en un argumento a favor o en contra de la historicidad de la experiencia estética conocimientos obtenidos a lo largo del máster.	
	E10	Establecer y aplicar las implicaciones que el conocimiento e investigación científica tienen para la investigación filosófica avanzada.	
	E10.01	Aplicar conocimientos de la psicología evolutiva y los sistemas de percepción sensorial a la hora de dirimir cuestiones estéticas centrales del siglo XXI.	
	Generales		
Actividades formativas⁸	G01	Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.	
		Dirigidas	Supervisadas
			Autónomas

	Horas	37'5	37'5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Seminarios ◊ Tutorías ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal ◊ Lectura de artículos de interés 			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	Exposición y defensa del trabajo		25%	
	Entrega de trabajo		75%	
Observaciones				

Módulo: LA JUSTICIA						
ECTS:	6	Carácter	OT			
Idioma/s:	Castellano/catalán					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Segundo semestre		
Descripción	Se presentarán de manera exhaustiva las teorías de la justicia dominantes en el pensamiento contemporáneo, así como sus implicaciones y limitaciones atendiendo a casos prácticos. Tras una primera sección en la que se repasarán las teorías clásicas, los contenidos se centrarán en las discusiones actuales de filosofía política a partir de los conceptos de sociedad justa, justicia distributiva, derechos y democracia.					
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas					
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E05	Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía utilizando sus categorías y léxico característicos.				
	E05.1	Razonar con rigor crítico, creativo y autónomo sobre los argumentos centrales en las teorías contemporáneas de la justicia.				
	E05.02	Analizar filosóficamente los conceptos, métodos y teorías fundamentales de la justicia en la filosofía contemporánea.				
	E07	Contribuir a los debates de la investigación filosófica actual haciendo aportaciones significativas, críticas, con precisión conceptual y maestría argumentativa a través de su exposición pública.				
	E07.1	Capacidad para elevarse de la casuística a la generalidad.				
	E08	Valorar críticamente las implicaciones sobre la condición humana de las nuevas formas ideológicas, políticas económicas y tecnológicas que actúan en el mundo contemporáneo.				
Actividades formativas⁹		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas		
	Horas	37'5	37'5	75		
	% presencialidad	100%	10%	0%		

Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Aprendizaje basado en problemas ◊ Seminarios ◊ Tutorías ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal ◊ Lectura de artículos de interés ◊ Realización de actividades prácticas 							
Sistemas de evaluación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;"></th> <th style="background-color: #d9ead3; text-align: right;">Peso Nota Final</th> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">Exposición y defensa del trabajo</td> <td style="text-align: right;">25%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">Entrega de trabajo</td> <td style="text-align: right;">75%</td> </tr> </table>		Peso Nota Final	Exposición y defensa del trabajo	25%	Entrega de trabajo	75%	
	Peso Nota Final							
Exposición y defensa del trabajo	25%							
Entrega de trabajo	75%							
Observaciones								

Módulo: EL BIEN				
ECTS:	6	Carácter	OT	
Idioma/s:	Castellano/catalán			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre	
Descripción	<p>Se analizarán las concepciones del bien en filosofía y el significado del concepto dentro de las teorías éticas contemporáneas que se han ido decantando hacia una versión normativa de la justicia y una versión liberal del bien. La filosofía moral contemporánea ofrece abundantes ejemplos del intento de separar el bien de la justicia. Se expondrá dicho pensamiento con el fin de problematizar una idea del bien que escapa a las teorías normativas, sean éstas éticas o políticas, y que está siendo corregido por otras teorías como el comunitarismo y el republicanismo.</p>			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas			
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E03	Identificar y describir los elementos teóricos relevantes en la investigación ética contemporánea, especialmente aquellas asociadas a la cuestión del bien, la justicia y las implicaciones políticas.		
	E03.01	Identificar las grandes teorías filosóficas del bien en el siglo XX y XXI.		
	E05	Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía utilizando sus categorías y léxico característicos.		
	E05.01	Reconstruir los principales argumentos asociados a las teorías contemporáneas sobre el bien.		
	E05.02	Establecer conexiones entre las teorías del bien y otros conocimientos asociados aprendidos.		
	E08	Valorar críticamente las implicaciones sobre la condición humana de las nuevas formas ideológicas, políticas económicas y tecnológicas que actúan en el mundo contemporáneo		
Actividades formativas	Generales			
	G03	Analizar críticamente y sintetizar información obtenida de un artículo o monografía especializada, así como información de calidad distribuida por Internet.		
		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37'5	37'5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%

Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Aprendizaje basado en problemas ◊ Seminarios ◊ Tutorías ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal ◊ Lectura de artículos de interés ◊ Realización de actividades prácticas 							
Sistemas de evaluación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #90EE90;"></th> <th style="text-align: right;">Peso Nota Final</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Exposición y defensa del trabajo</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">25%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Entrega de trabajo</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">75%</td> </tr> </table>		Peso Nota Final	Exposición y defensa del trabajo	25%	Entrega de trabajo	75%	Peso Nota Final
	Peso Nota Final							
Exposición y defensa del trabajo	25%							
Entrega de trabajo	75%							
Observaciones								

Módulo: RACIONALIDAD						
ECTS:	6	Carácter	OP			
Idioma/s:	Castellano/catalán/Inglés					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Segundo semestre		
Descripción	Se estudiará en qué medida las razones de nuestras creencias y acciones son válidas o convincentes con base a las teorías normativas de la racionalidad. Para ello, se considerará la plurivalencia del concepto de racionalidad, así como de las teorías al respecto, dada la dificultad que conlleva a la hora de juzgar una acción, enunciado o persona como racional (o irracional) o a la hora de construir una teoría de la racionalidad. Desde esta desconcertante diversidad, se analizarán los debates actuales en los surgen los distintos sobre el concepto de racionalidad para discernir si existe unidad detrás de la diversidad y de qué unidad se trata.					
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E01	Analizar e interpretar temas y problemas de la investigación filosófica contemporánea actual fundamentadas en la interrelación entre ética, arte y política.				
	E01.01	Explicar cómo una teoría de la racionalidad permite mostrar y justificar las interrelaciones entre ética, arte y política.				
	E02	Relacionar los conceptos y los conocimientos entre las diferentes áreas de la investigación filosófica actual en relación a las dependencias entre ciencia y tecnología y las implicaciones éticas y políticas de esas dependencias.				
	E02.01	Tener conocimientos de las principales teorías contemporáneas sobre racionalidad, especialmente sus implicaciones sociales, políticas, éticas y cognitivas del desarrollo científico y tecnológico.				
	E07	Contribuir a los debates de la investigación filosófica actual haciendo aportaciones significativas, críticas, con precisión conceptual y maestría argumentativa a través de su exposición pública				
	E07.1	Aplicar en una contribución escrita u oral heurística asociada a las teorías de la racionalidad que faciliten estos procesos comunicativos.				
	Generales					
Actividades formativas	G01	Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.				
	G03	Analizar críticamente y sintetizar información obtenida de un artículo o monografía especializada, así como información de calidad distribuida por Internet.				
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas		
	Horas	37'5	37'5	75		
	% presencialidad	100%	10%	0%		
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Aprendizaje basado en problemas 					

	<ul style="list-style-type: none">◊ Seminarios◊ Tutorías◊ Elaboración de trabajos◊ Estudio personal◊ Lectura de artículos de interés	
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajo	Peso Nota Final 100%
Observaciones		

Módulo: MENTE						
ECTS:	6	Carácter	OP			
Idioma/s:	Castellano/catalán/Inglés					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Segundo semestre		
Descripción	Se analizarán las principales concepciones filosóficas sobre la mente desde el punto de vista de la filosofía analítica y la filosofía de las ciencias cognitivas. Se trata de promover la reflexión sobre cómo conciliar el fenómeno general de la eficacia causal de las propiedades mentales con una visión científica del mundo.					
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas					
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E05	Reconstruir y analizar críticamente las posiciones de los principales investigadores actuales en filosofía utilizando sus categorías y léxico característicos.				
	E05.01	Comprender las principales concepciones filosóficas sobre la mente del siglo XX.				
	E05.02	Analizar filosóficamente los conceptos, métodos y teorías fundamentales en la filosofía de la mente contemporánea.				
	E06	Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación filosófica, original e inédito, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos.				
	E06.01	Exponer en un artículo de investigación una idea original con rigor crítico, creativo y autónomo sobre los argumentos centrales en la filosofía de la mente contemporánea.				
	E10	Establecer y aplicar las implicaciones que el conocimiento e investigación científica tienen para la investigación filosófica avanzada.				
	E10.01	Aplicar los conocimientos de ciencias cognitivas al análisis de cuestiones contemporáneas asociadas con la mente.				
	Generales					
	G01	Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.				
	G03	Analizar críticamente y sintetizar información obtenida de un artículo o monografía especializada, así como información de calidad distribuida por Internet.				
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas		
	Horas	37'5	37'5	75		
	% presencialidad	100%	10%	0%		
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Aprendizaje basado en problemas ◊ Seminarios 					

	<ul style="list-style-type: none">◊ Tutorías◊ Elaboración de trabajos◊ Estudio personal◊ Lectura de artículos de interés	
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajo	Peso Nota Final 100%
Observaciones		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El Master Universitario en “Retos de la Filosofía Contemporánea” constituye una nueva propuesta formativa de postgrado que tiene como antecedente el Master Oficial Interuniversitario que se ha impartido desde el curso 2007-2008 y hasta la actualidad desde el Departamento de Filosofía de la Universitat Autònoma de Barcelona con la colaboración del Departamento de Filosofía de la Universitat de Girona. Se trata de dos Departamentos que cuentan con equipos docentes consolidados y con una amplia experiencia en impartir docencia a nivel de licenciatura, de grado, de máster y de doctorado.

Profesorado:

Titulación	Acreditación	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente
Doctor en Filosofía		Catedrático (UAB)	T. completo	Filosofía	40 años
Doctor en Filosofía		Catedrático (UAB)	T. completo	Estética y Teorías de las Artes	30 años
Doctor en Filosofía		Catedrático (UAB)	T. completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	39 años
Doctor en Filosofía		Catedrático (UAB)	T. completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	36 años
Doctor en Filosofía		Titular (UAB)	T. completo	Filosofía moral	19 años
Doctor en Filosofía		Titular (UAB)	T. completo	Estética y Teorías de las Artes	20 años
Doctor en Filosofía		Titular (UAB)	T. completo	Filosofía	29 años
Doctor en Filosofía	Si	Agregado (UAB)	T. completo	Estética y Teorías de las Artes	15 años
Doctor en Filosofía	Si	Agregado (UAB)	T. completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	20 años
Doctor en Filosofía		Titular (UAB)	T. completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	22 años
Doctor en Filosofía	Si	Agregado (UAB)	T. completo	Filosofía	19 años
Doctor en Filosofía	Si	Agregado (UAB)	T. completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	16 años
Doctor en Filosofía	Si	Lector (UAB)	T. completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	14 años
Doctor en Filosofía		Titular (UAB)	T. Completo	Filosofía moral	18 años
Doctor en Filosofía	Si	ICREA (UAB)	T. Completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	21 años
Doctor en Filosofía	Si	ICREA (UAB)	T. Completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	18 años
Doctor en Filosofía	Si	Agregado (UAB)	T. Completo	Filosofía	20 años
Doctor en Filosofía		Titular (UAB)	T. Completo	Filosofía	24 años
Doctor en Filosofía		Titular (UAB)	T. Completo	Filosofía	31 años
Doctor en Filosofía		Titular (UAB)	T. Completo	Filosofía moral	26 años
Doctor en Filosofía		Titular (UdG)	T. Completo	Filosofía moral	15 años
Doctor en Filosofía		Catedrático (UdG)	T. completo	Filosofía	35 años
Doctor en	Si	Lector	T. completo	Filosofía	20 años

Filosofía		(UdG)			
Doctor en Filosofía		Titular (UdG)	T. completo	Lógica i Filosofía de la Ciencia	22 años
Doctor en Filosofía		Titular (UdG)	T. completo	Filosofía	24 años
Doctor en Filosofía		Titular (UdG)	T. completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	21 años
Doctor en Filosofía		Titular (UdG)	T. completo	Filosofía	19 años
Doctor en Filosofía	Si	Asociado (UdG)	T. parcial	Filosofía moral	30 años
Doctor en Filosofía		Asociado (UdG)	T. parcial	Filosofía moral	32 años

Experiencia investigadora:

Sexenios de investigación reconocidos:

3 profesores/as con 5 tramos de investigación; 2 profesores/as con 4 tramos; 3 profesores/as con 3 tramos; 7 profesores/as con 2 tramos; 7 profesores/as con 1 tramo. Además, dos profesores/as ICREA con una acreditadísima solvencia investigadora a nivel internacional.

Un cálculo aproximado, basado en la participación en proyectos de investigación, tramos de investigación reconocidos y publicaciones relevantes de los últimos años, permite afirmar que alrededor del 90 % de la plantilla docente ha realizado trabajos apreciables de investigación.

Proyectos de investigación subvencionados públicamente y vigentes con miembros de alguno de los dos departamentos, tanto como investigadores principales como en calidad de miembros solamente:

Financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación (anterior Ministerio de Educación y Ciencia):

- La religió en l'espai públic democràtic. Formes de laïcitat FFI2009-07433 Investigador principal: Dr. Daniel Gamper.
- La historicitat de l'experiència estètica: cap a un canvi de paradigma. HUM2005-05757/FISO. Investigador principal: Dr. Gerard Vilar.
- El vocabulario filosófico de Martin Heidegger FFI2009-13187FISO. Investigador Principal: Jesús Adrián Escudero.
- Cognició i entorns tecnològics. El paper de les ciències cognitives en el disseny d'artefactes tecnològics. HUM2007-31036-E. Investigadora principal: Dra. Anna Estany.
- Discriminabilidad perceptiva: contenido no-conceptual y conceptos demostrativos. FFI2008-06164-C02-02. Investigadora principal: Dra. Olga Fernández.
- Causalitat en la Teoria General de la Relativitat. HUM2005-07187-C03-02/FISO. Investigador principal: Dr. Carl Hoefer.
- Experiencia, creencia y agencia mental. FFI2011-26853 Investigadora principal: Dra. Josefa Toribio.
- Agreement Technologies CONSOLIDER CSD2007-0022, INGENIO 2010. Investigador Principal: Carles Sierra.
- Efficient automated reasoning systems MICINN - TIN2009-14704-C03-03. Investigador Principal: Lluís Godo.
- Logics for combining models of reasoning under imperfect information. Projecte europeu EUROCORES FFI2008-03126-E/FILO. Investigador Principal: Lluís Godo.

- Corpus Digital de la Ciencia en la Corona de Aragón y su contexto latino y románico: Arnau de Vilanova FFI2011-29117-C02-02 (FILO). Investigador principal: Sebastià Giralt.
- Corpografies de la Identitat. Estudi cultural del cos com a lloc de representació genèrico-sexual i ètnica del subjecte. FFI2009-09026 Investigadora principal: Dra. Meri Torras
- El trasfondo biopolítico de la bioética. Aclaraciones semánticas sobre los conceptos de *vida, salud y nación* FF12009-08561. IP: Dr. Josep-Maria Terricabras Nogueras.
- La naturalización de la subjetividad FFI2010-15717, IP: David Pineda Oliva.
- Representación y explicación: aspectos inherentistas y funcionales FFI2008-01580/FISO, IP: José Antonio Díez Calzada.
- Perspectival Thought and Fact CSD2009-00056, IP: Manuel García-Carpintero Sánchez-Miguel.
- Religión, patriotismo y esfera pública en la Cataluña moderna (c. 1640-c.1840) (HAR2008-04833) Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) IP: Javier Torres.
- Culturas políticas y guerras de religión en la Europa moderna: Cataluña y la monarquía Hispánica HAR2011-23151. IP: Javier Torres.
- Corpus Digital de Textos Catalanes Medievales II: Ramon Llull FFI 2008-05556. IP: Lola Badia.

Grups de investigació con reconeixement per part de la Agència per a Gestió d'Ajuts Universitaris i Recerca (AGAUR, Generalitat de Catalunya):

- 2009SGR-0046 (2009-2014) Grup d'Estudis Humanístics de Ciència i Tecnologia. Investigadora principal: Dra. Anna Estany.
- 2009SGR 651. Grup de Recerca Cos i Textualitat. Investigadora principal: Dra. Meri Torras

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación completa	Número total de doctores	Número total de profesores
5 Catedráticos 13 Titulares 5 Agregados 2 Lectores 2 Asociados 2 ICREA	28	27	29	29

Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de Informática y Multimedia	1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo (personal laboral).	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas tanto las de teoría como las aulas de informática, seminarios y despachos del personal.
Gestión Académica	1 gestor responsable y 10 personas de apoyo. (personal laboral y funcionario)	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas, entre otras gestiones.
Administración del	1 administradora	Con más de 15 años	Apoyo al equipo de decanato, gestión

Centro	laboral y 1 secretaria de dirección (personal funcionario).	de experiencia en la Universidad.	de las instalaciones, los recursos de personal y control del presupuesto.
Biblioteca	Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo (personal laboral y funcionario).	Con años de experiencia en la Universidad
Soporte Logístico y Punto de Información	1 responsable y 11 personas de apoyo (personal laboral).	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios diversos.
Departamentos	3 administrativos	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión de aspectos administrativos relacionados con el Máster

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarrepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.

6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Está previsto que la docencia correspondiente al máster Retos de la Filosofía Contemporánea se imparta de manera exclusiva en las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universitat Autònoma de Barcelona y que los docentes de la Universitat de Girona se desplacen para impartir los créditos asignados a dichas instalaciones.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas y seminarios de docencia	57
Aulas de informática	5
Laboratorios docentes	2
Biblioteca y sala de revistas (*)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (**)	1
Sala de juntas (**)	1
Sala de grados (**)	1
Auditorio (**)	1
Cámaras anacoicas	2
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad y en algunos departamentos
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25 fijos y 7 portátiles
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía (**)	1
Servicio de restauración (**)	1

(*) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(**) Estos espacios y/o servicios son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad	64
Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad	24
✓ Con cañón de proyección y ordenador	1
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	3
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	13
✓ Aulas de informática	5
✓ Laboratorios docentes	2
Tipo B: De 26 a 50 plazas de capacidad	12

✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	6
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	6
Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad	19
✓ Con cañón de proyección y ordenador	14
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	5
Tipo D: Más de 100 plazas de capacidad	9
✓ Con cañón de proyección y ordenador	8
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	1

En las aulas que no tienen un ordenador y/o cañón de proyección fijos se pueden utilizar unos portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia. Concretamente, para la impartición del Máster Universitario se prevé utilizar un máximo de dos aulas del tipo A.

AULAS DE INFORMÁTICA

- Aula 503:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 504:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 505:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad de 48 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 506:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad de 58 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 507:** 15 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 19'.
 Capacidad de 30 alumnos.
 Equipamiento adicional: aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows 7 Enterprise SP1 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

Windows 7 Enterprise SP1	Surfer 6.01
Office 2007	Calib REV 5.0.1
Deep Freeze 7.00.220.3172	Past 1.8.8
Firefox 3.6.15	SpeakNSP 1.05
Reader 9.3.4	Jplot Formants 1.4
Java 6.24	Flash 5.0
NetSupport School 10.50	Nooj 2.5
OpenOffice 3.2.1	Unitex 2.0/2.1 beta
Izarc 4.1.2	Praat 5.2.21
VLC 1.1.4	Feature Pad 1.0
Air 2.5	Speech Analyzer 2.4
Shockwave 11.5.9.615	Test 3.6
Flash Player 10.1.85	Wavesurfer 11
Ucinet 6.105	SIL IPA93 Fonts
Egonet	AutoCAD 2010
Visone 2.2.11	CartaLinx 1.2
Photoshop CS2	LINDO 6.1
Dreamweaver MX 2004. 7.01	Triplot 4.1.2
Finale 2005b	Idrisi for Windows 2.010
Sound Forge 8.0	MiraMon 6.4k y 7.0b
SPSS 17.0.3	ArcView GIS 3.3
Drae 21.1.0	Python 2.5.1
PIE	MapSource 6.0
Sylvius	ArcGIS 9.3
DRAE	Idrisi Andes 15.01
R 2.12.2	Crystal Reports
R_Commander 1.6.3	MapMaker
gvSIG 1.10	ArcVoyager Sp.Ed
Quantum GIS 1.6	ATLASTI
Kosmo OpenGIS 2.0	Clan
Notepad++ 5.8.2	Lindow 6.1
Illustrator CS4	Traski 4.0
Global Mapper 11	Wknosys 1.0
Zotero.xpi 2.09	modprog
Scion Image 4.0.2beta	Idrisi 32
Los Orígenes del Hombre	Dr.Abuse 6.10
Evolve	SWI-Prolog 5.0.10

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 529.292 libros, 1.734 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.123 CDs audios, 4.169 DVDs, 3.805 microformas y 6.239 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.uab.cat/bib>.

- a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://cataleg.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de les Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://ccuc.cbuc.es/>

Conexión gratuita a Internet con el portátil personal. Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de les bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.
- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre elles, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el

apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.

- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m² distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.937
- Metros lineales de estanterías de depósito: 4.176
- Puntos de lectura: 1.086
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 17
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 109
- Reproductores de CD i/o DVD: 14
- Reproductores de microformas: 3
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 9
- Servicio de reprografía: 2
- Escaners: 2
- Cabinas adaptadas: 2
- Ordenadores lupa: 2

SALA DE ESTUDIO

La Sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 346 plazas, 13 ordenadores de uso libre, 8 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de la sala de estudios se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL

Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Sala de grados

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Auditorio

Con capacidad para 429 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El **Soporte Logístico y Punto de Información** de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>

- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).

Correo electrónico.

b) Aplicaciones de soporte a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

c) Servicios de soporte a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

e) Soporte a la docencia en aulas convencionales

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La previsión de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del Máster propuesto se basa en la referencia de las tasas obtenidas en el máster universitario en Filosofía Contemporánea: Tendencias y Debates, que se extingue con esta propuesta:

TASAS	CURSOS			
	2007/8	2008/9	2009/10	2010/11
TASA DE GRADUACIÓN	91%	64%	68%	-
TASA DE ABANDONO	9%	29%	5%	-
TASA DE EFICIENCIA	100%	97%	94%	88%

En base a estos datos y teniendo en cuenta las características de la propuesta que presentamos, nos planteamos como objetivo mantener y mejorar dichas tasas, por lo que efectuamos la siguiente propuesta.

TASA DE GRADUACIÓN	75%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	90%

Con relación a la tasa de graduación, cabe aclarar que el descenso en el porcentaje en los cursos 2008/2009 y 2010/2011 se debe a la opción escogida por una proporción considerable de estudiantes de la así llamada vía lenta (30 ECTS por curso en dos cursos). Esta opción será tomada en cuenta a partir de ahora en el sistema de valoración universitario, de modo que los baremos empleados resulten ajustados.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹⁰ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos¹¹. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de

¹⁰ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

¹¹ Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos

(profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El "mapa de adquisición de las competencias": El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

El Máster Universitario Retos de la Filosofía Contemporánea tiene prevista su implantación en el curso académico 2012/13.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes del máster que se extingue a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción. Es decir en el curso académico 2012/2013 y 2013/2014.

10.3 Enseñanzas que se extinguén por la implantación del correspondiente título propuesto

Master Universitario Filosofía Contemporánea: Tendencias y Debates